

EL PARDON DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Sofía Settimini, argentina, nacida el 23/12/1978, de apellido materno Pistone, titular del DNI. N° 26.700.653, CUIT 27-26700653-4, casada en primeras nupcias con Federico Pablo Marinaro, domiciliada en calle Boulevard Oroño N° 65 piso 15 depto. B de esta ciudad; profesión: arquitecta; Pablo Settimini, argentino, nacido el 25/06/1974, de apellido materno Pistone, titular de DNI. N° 23.848.643, CUIT 2023848643-3, casado en primeras nupcias con Raquel Cetina Croci, con domicilio en Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2880 piso 17 depto. 3 de esta ciudad; profesión: contador público y Juan Settimini, argentino, nacido el 04/07/1977, de apellido materno Pistone, titular del DNI. N°25.713.197, CUIT 20-25713197-2, casado en primeras nupcias con Sharon Renison, con domicilio en calle Jujuy N° 1389, piso 32, dpto A de esta ciudad. 2. Fecha instrumento constitutivo: 12-04-2022 3- Denominación: EL PARDON DESARROLLOS S.A.. 4- Domicilio: Bv. Oroño 65, piso 15 Dpto B Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, locación, adquisición, disposición y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria, respecto de inmuebles propios, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154 y b) consultoría y el asesoramiento en proyectos de inversión pudiendo para ello actuar como fiduciaria, con excepción de los fideicomisos financieros y no pudiendo ofrecerse al público como tal, conforme lo establece el art. 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Sofía Settimini suscribe diez mil (10.000) acciones; Pablo Settimini suscribe diez mil (10.000) acciones y Juan Settimini suscribe diez mil (10.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Sofia Settimi. Director suplente: Juan Settimini. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

FAAP ACCESORIOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 09 del mes de mayo del 2022, los Sres. Franco José Yuale de nacionalidad argentino, DNI 39.754.170, CUIT 20-39754170-4, nacido el 21 de junio de 1996, estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos n° 5502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; María Verónica Abdo de nacionalidad argentina, DNI 21.579.371, CUIT 27-21579371-6, nacida el 4 de agosto de 1970, estado civil soltera, con domicilio Los Diques n° 144 (barrio Aguadas) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; Iván Alejandro Siriani de nacionalidad argentino, DNI 24.479.175, CUIT 20-24479175-2, nacido el 12 de abril de 1975, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Gerkelis, DNI 28.088.200, con domicilio en calle Mr. Ross 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico; Fabián Alberto Re, de nacionalidad argentina, DNI 17.934.867, CUIT 20-17934867-6, nacido el 22 de septiembre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marianela Grassini, DNI 17.869.984, con domicilio en calle Buchaman n° 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "FAAP ACCESORIOS S.A.S."

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: Mr. Ross n° 1050, Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización: Compraventa, depósito, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, de productos, artículos, accesorios y/o repuestos para todo tipo de vehículos; b) Transporte: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales por cuenta propia y de terceros. Prestación de servicios de agencias de transporte, comisionistas, transitarios, almacenajes, consignaciones, trámites aduaneros, fletamentos, instalación de talleres de reparación de vehículos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras exclusivamente con fondos propios y con excepción de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

Capital Social: El capital social es de pesos Un Millón (\$1.000.000.-), representados por Diez Mil Acciones (10.000) de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada acción. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Franco José Yuale suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientas

(2.500) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000-), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. María Verónica Abdo suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000-), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. Iván Alejandro Siriani suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000-), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. Fabián Alberto Re suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000-), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Franco José Yuale, cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Iván Alejandro Siriani, cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 480981 Jul. 26

FOTI MANUFACTURA

ARGENTINA DE PÓLVORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente 361/2022 N° CUIJ 21-05394956-5, se publica lo siguiente. La sociedad FOTI MANUFACTURA ARGENTINA DE PÓLVORA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 164 de fecha 14/10/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Juan Luis Rochietta, D.N.I. 20.480.480 (CUIT 20-20480480-0), nacido el 24/09/1968, de estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Lehmann 2131 de la localidad de Rafaela Pcia. De Santa Fe, Director Suplente: Gustavo Javier Fruttero, D.N.I. 16.303.879 (CUIT 20-16303879-0), nacido el 9/01/1963, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Robles 1560 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 30 de junio de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

FIDEICOMISO DUOTEC

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Participantes: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Abril de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Kuschnir, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Enzo Bordabehere 567 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de "Fiduciante", el Señor Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051, nacido el 24 de Mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Bibiana Bollati, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de "Fiduciante", y el Señor Facundo Daniel Billoud, DNI 39.124.007, nacido el 12 de Octubre de 1995, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio en calle Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de "Fiduciario".

Partes: Fiduciantes: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012 y Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051. Fiduciario: Facundo Daniel Billoud, DNI 39.124.007. Beneficiarios: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012 y Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051.

Fecha del contrato: 06 de Mayo de 2022.

Denominación: FIDEICOMISO DUOTEC

Domicilio: Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Obleto: Cesión en propiedad fiduciaria de bienes y de aportes en dinero por parte de los "Fiduciantes". Los "Fiduciantes" se obligan a efectuar los "Aportes" y/o "bienes fideicomitidos". Destino de los aportes: Los aportes tendrán como destino la construcción, restauración y reparación de inmuebles, y especialmente brindar servicios de aislación térmica y acústica con diferentes productos, entre ellos utilizando celulosa proyectada, que es un poderoso aislante térmico y acústico de origen vegetal proveniente de papel o cartón reciclado. Además venderán productos relacionados a la aislación térmica. El "Fiduciario" administrará y dispondrá del patrimonio fiduciario hasta la finalización del plazo del contrato o, si fuere prorrogado de común acuerdo, hasta el plazo máximo previsto en la ley. Administración y disposición: Conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades de administración y disposición conferidas al fiduciario son amplias, plenas e ilimitadas. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de bienes inmuebles fideicomitidos por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de los fiduciantes. Inversión: El fiduciario tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado. Para ello conservará, dispondrá o invertirá los bienes fideicomitidos, sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se incorporen al fideicomiso y los nuevos bienes

Fideicomitidos que ingresen, o los que ingresen en reemplazo de los anteriores. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de los bienes fideicomitidos inmuebles por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de todos los fiduciantes. Garantía: Concomitantemente con la finalidad de administración e inversión, el fiduciario destinará los bienes fideicomitidos a prestar garantías de toda especie exclusivamente creadas por la voluntad unilateral de alguno de los fiduciantes, en el país o en el extranjero, a favor de uno o más deudores que indique el fiduciante, para que el fiduciario, como fiduciario del patrimonio separado, en caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas las adquiera o satisfaga mediante alguna o más formas y modalidades de pago, convenciones liberatorias y/u otros actos tendientes al cumplimiento, total o parcial de las obligaciones garantizadas.

Plazo de duración: El término de duración del "Contrato" se pacta por veinte años. El mismo podrá prorrogarse hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 4 de Julio de 2022.

\$ 300 481024 Jul. 26

FAVE AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así, dispuesto en Autos caratulados: FAVE AGROPECUARIA S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05394942-5, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber:

Constitución:

Socios: Verónica Aguirre, 44 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle L. N. Alem 697 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.422.569, CUIT: 27-26422569-3, fecha de nacimiento 30/05/1978, femenina; y Fabio José Faure, 54 años, divorciado, Argentino, comerciante, domiciliada en calle Blas Parera 197 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.144.855, CUIT: 20-20144855-8, fecha de nacimiento 05/01/1968, masculino.

Fecha del instrumento constitutivo: 10 de junio del año 2022 y su acta complementaria de fecha 29 de junio del año 2022.

Denominación social: FAVE AGROPECUARIA S.A.S.

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle Blas Parera 197 de la ciudad de Ceres

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el R.P.

Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: - Actividad Comercial: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos comerciales agrícola-ganadero, frutícolas, cultivos forestales y granjas; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado mayor y menor, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino,

cabañeros y de animales de pedigrí; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados; b) ¡a producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra de granos, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivo industriales y todo otro fruto de la agricultura. c) compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino - embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. d) compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originales en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro. e) Instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, tales como semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocinas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leche, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, muelles, flores, frutas y vinos; f) Asesoramiento profesional en la explotación agrícola - ganadera. g) Comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos, campos o establecimiento rurales para la agricultura, ganadería, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea afín al objeto principal. En desarrollo de los objetos antes enunciados, la sociedad podrá promover y tener establecimientos, depósitos en la ciudad de Ceres y en toda la Provincia de Santa Fe; podrá además adquirir y/o alquilar los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social, pudiendo adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea afín al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, y las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad. Y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, y las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Capital social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) divididos en cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una.

Administración: Administrador titular y representante: Fabio José Faure, 54 años, divorciado,

Argentino, comerciante, con domicilio en calle Blas Parera 197 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.144.855, CUIT: 20-20144855-8, fecha de nacimiento 05/01/1968, masculino; Y Administrador suplente: Verónica Aguirre, 44 años, soltera, Argentina, comerciante, con domicilio en calle L. N. Alem 697 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.422.569, CUIT: 27-26422569-3, fecha de nacimiento 30/05/1978, femenina.

Fecha de cierre de ejercicio el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 135 481142 Jul. 26

FINCA SAN JOSE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte: N° 1232 Folio --- año 2022. Autos: FINCA SAN JOSE S.A. s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de FINCA SAN JOSE S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 21 del 11-10-19; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular -Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI: 30.554.142, CUIT 20-30.554.142-8, domiciliado en Alte. Brown 5407 P.5to., ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Mario Daniel A. Schneider, DNI: 12.051.379, CUIT: 20-12.051.379-7, domiciliado en Alte. Brown 5407 P. 5to. de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Ricardo Alberto Canavesio, DNI: 12.750.084, CUIT: 20-12.750.054-4, con domicilio en Alte. Brown 5407 P. 6to. de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 480959 Jul. 26

FERMARC

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "FERMARC CONSTRUCCIONES" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fernando Ramón Márquez, argentino, D.N.I. N° 21.418.186, CUIT N° 20-21418186-0, nacido el 26 de abril de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con María

Lorena Nadal, de profesión arquitecto, y con domicilio en calle 3 de febrero N° 742 de la ciudad de San Lorenzo; y María Lorena Nadal, argentina, D.N.I. N° 23.585.235, CUIT N° 27-23585235-2, nacida el 03 de enero de 1974, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Ramón Márquez, de profesión docente, y con domicilio en calle 3 de Febrero N° 742 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/07/2022.

3) Denominación social: "FERMARC CONSTRUCCIONES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Brown N° 2272 - Local 1 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: I.- Constructora e inmobiliaria: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos, actividades de reparación y mantenimientos; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II.- Administración fiduciaria: Oficiar de Fiduciaria en fideicomisos de construcción y en general en todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Ramón Márquez 90.000 cuotas sociales y María Lorena Nadal 10.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Fernando Ramón Márquez, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para la convocatoria a reuniones de socios y/o gerencia: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Fernando Ramón Márquez, con domicilio electrónico en fernandomarq@gmail.com; y María Lorena Nadal, con domicilio electrónico en lolinadal@hotmail.com.

\$ 120 481047 Jul. 26

GRUPO SIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios de GRUPO SIT S.R.L., celebrada en fecha 20 de mayo de 2022, se ha dispuesto por unanimidad Prorrogar el Plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera Duración: el término de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde el vencimiento que opera el 31 de Julio de 2022. Asimismo, los socios han acordado Ampliar el Capital Social de la sociedad en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), importe que es suscripto por los socios en las mismas proporciones que tenían antes del aumento de capital. El capital se encuentra integrado por el capital anterior, más el 25% del aumento, integrado al suscribir el acta, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar desde la fecha de la firma del mencionado instrumento. Asimismo, ratifican la designación de socios gerentes del Sr. Armando, Mariano Daniel, DNI 27.334.186, CUIL 20-27334186-3, nacido el 11106/1979, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Andrea Thomas, con domicilio en calle Pje. Castagnino 369 de Rosario, y al Sr. Donati, Damián Ezequiel, DNI 27.518.549, CUIL 20-275185494, nacido el 2111211979, de profesión ingeniero agrimensor, casado en primeras nupcias con la Sra. Karina Andrea Palauro, con domicilio en calle Pasaje Franzini 2841 de Rosario, conforme los alcances establecidos en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 70 480983 Jul. 26

GUARDIA HNOS. S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: GUARDIA HNOS. S.A.S..

Socios: Guillermo Nicolás Guardia, DNI: 37454733, CUIT/CUIL: 20-37454733-0, fecha Nacimiento 19/07/1993, Nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, provincia de Santa Fe; Francisco José Guardia, DNI: 34684564, CUIT/CUIL: 20346845644, fecha de nacimiento 18/09/1989, nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, provincia de Santa Fe; Yanina Belén Guardia, DNI: 32278255, CUIT/CUIL: 27322782557, fecha nacimiento 2210511986, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión administrativa, domiciliada en Ernesto Secchi 3025, San Justo, Provincia de Santa Fe; y Fernando Sebastián Guardia, DNI: 31753901, CUIT/CUIL: 20317539011, fecha de nacimiento 05/05/1985, nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión constructor, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Remedios De Escalada 2253, ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento: 18 de abril de 2022.

Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Industriales: La fabricación y comercialización al por mayor y menor en cualquiera de sus fases, de toda clase de prendas de vestir, materias primas textiles, hilados, telas y tejidos, así como cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de marroquinería. (b) Comerciales: la compraventa y distribución al por mayor y menor de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, y las materias primas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de franquicia comercial, de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de 100000 pesos, representado por 100000 acciones preferidas, con derecho a un voto, de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Suscripción e integración del capital: Guillermo Nicolás Guardia 37500 acciones preferidas con derecho a un voto, Francisco José Guardia 37500 acciones preferidas con derecho a un voto, Yanina Belén Guardia 12500 acciones preferidas con derecho a un voto y Fernando Sebastián Guardia 12500 acciones preferidas con derecho a un voto. En la fecha del acto se integra el 25% del capital, \$25.000.-, comprometiéndose a integrar el saldo, \$75.000.- dentro de un año.

Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno, y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

Se designan como administradores titulares a los Sres. Guillermo Nicolás Guardia, DNI 37454733, CUIT/CUIL: 20374547330, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, Provincia de Santa Fe, Tel.: 3498440181, correo electrónico: comercialrafi indumentaria. com; Francisco José Guardia, DNI: 34684564, CUIT/CUIL: 20346845644, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, provincia de Santa Fe, correo electrónico: comerciaRrafiindumentaria.com; Yanina Belén Guardia, DNI: 32278255, CUIT/CUIL: 27322782557, domiciliada en Ernesto Secchi 3025, San Justo, Provincia de Santa Fe, Tel.: 349442742, correo electrónico: comercia krafiindumentaria.com; y como administrador suplente al Sr. Fernando Sebastián Guardia, DNI: 31753901, CUIT/CUIL: 20317539011, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2246, San Justo, Provincia de Santa Fe, Tel 3498442742, correo electrónico: comercia ftrafiindu menta ria.com.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Expte. 975/2022. Autos: GUARDIA Hnos. S.A.S. s/Constitución de Sociedad. Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 180 481150 Jul. 26

HD SOLUCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) divididos en Trescientas cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000.-), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: los Sres. Angel Hernán Cortes y María Sol Gutiérrez suscriben cada uno de ellos: Ciento Cincuenta cuotas de valor nominal \$1.000.-integrándolas mediante la entrega de Ciento Cincuenta cuotas de valor nominal \$1.000.- representativas del capital inicial. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Designación de gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como gerentes, a las siguientes personas: María Sol Gutiérrez, Documento de Identidad Nro. 27.163.744, y Angel Hernán Cortes, Documento de Identidad Nro. 35.088.705, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Datos nueva socia; María Sol Gutiérrez, Documento de Identidad Nro. 27.163.744, Apellido Materno: Sigallini, CUIT: 27-27163744-1, Nacionalidad Argentina, Fecha de nacimiento; 09/06/1979, domiciliada en Pasaje General Savio 856 Piso 2 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Actividad; Prestadora de servicios de informática.

\$ 70 480973 Jul. 26

INDUSTRIAL ACEROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Febrero de 2022, se reúnen los Sres. Gorria, Ramiro, argentino, domiciliado en Vietti 272 de la ciudad de Granadero Baigorria, nacido el 19/2/1983, CUIT 20-30102096-2, de profesión comerciante, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 30.102.096; Bossicovich, Nicolás Carlos, argentino, domiciliado en la calle Ruta 34S 4444 Lote 128, de la ciudad de Funes, nacido el 27/06/1969, CUIT 20-20555738-6, de profesión Contador Público, casado con Luciana María Righetti, quien acredita identidad con DNI N° 20.555.738, en representación de BUNKER S.A., con domicilio legal en Necochea 2057 de la ciudad de Rosario, CUIT 30-56443604-2, inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro Estatutos, Tomo 58, Folio 1242, Número 236 en fecha 29/6/1977 con las modificaciones inscriptas en tomo 60, folio 1943, número 338 de fecha 17/10/1979; en tomo 66, folio 546, número 115 de fecha 16/03/1985; y en tomo 79, folio 4154, número 205 de fecha 02/07/1998, con el cargo de Presidente designado por Acta de Directorio número 196 de fecha 2/8/2019, inscripta ante el Registro Público en tomo 101, folio 680, número 116 de fecha 6/2/2020; Bossico Vich, Maximiliano Iván, argentino, domiciliado en la calle Ramírez 2102 de la ciudad de Funes, nacido el 18/1/1975, CUIT 20-24327491-6, de profesión diseñador industrial, casado con Rosa Gabriela Pullia, quien acredita identidad con DNI N° 24.327.491; Pretto, Mauro Alberto, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 4215 de la ciudad de Rosario, nacido el 18/12/1982, CUIT 20-29901800-9, de profesión comerciante, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 29.901.800; y el Señor Molina, Guillermo

Ignacio, domiciliado en la calle Navarro 7928 de la ciudad de Rosario, nacido el 22/12/1978, CUIT 20-27081918-5, de profesión Contador Público, casado con Valeria Patricia Pullia, quien acredita identidad con DNI N° 27.081.918; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "INDUSTRIAL ACEROS S.R.L.", cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 172, folio 7802, número 1506 de fecha 21/09/2021.

I. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

BUNKER S.A. vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Gorria Ramiro la cantidad de 871 (ochocientos setenta y una) cuotas de su propiedad, de \$1000 (pesos mil) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIAL ACEROS S.R.L.".

II. REDACCION CLAUSULAS MODIFICADAS:

Como consecuencia del presente acuerdo, las cláusulas tercera y cuarta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones setecientos diez mil (\$8.710.000) que se divide en 8.710 (ocho mil setecientos diez) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El socio Bunker S.A. suscribe la cantidad de dos mil seiscientos trece (2.613) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos dos millones seiscientos trece mil (\$2613000); GORRIA, RAMIRO suscribe la cantidad de ochocientos setenta y una (871) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos ochocientos setenta y un mil (\$871.000); Bossicovich, Maximiliano Iván suscribe la cantidad de mil setecientos cuarenta y dos (1.742) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil (\$1.742.000); Pretto, Mauro Alberto suscribe la cantidad de mil setecientos cuarenta y dos (1.742) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil (\$1.742.000); y el Señor Molina, Guillermo Ignacio suscribe la cantidad de mil setecientos cuarenta y dos (1.742) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil (\$1.742.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% en este acto, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de noventa días a la fecha de la firma del presente contrato. En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 10 (diez) días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios.

El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad.

\$ 170 480954 Jul. 26

HYDRO FARMING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hacer saber que: a los 07 días del mes de marzo de 2022, los socios resuelven: Designar como Presidente del Directorio a: Américo, Julio Ribeca, argentino, jubilado, nacida el 26 de febrero de 1951 DNI N° M8.375.055, CUIT N° 20-08375055-4, casado, domiciliada en calle San Martín N° 504 de la localidad de Coronel Bogado, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe; como vicepresidente a Gisela Daniela Ribeca, argentina, Lic. En Comunicación, nacida el 02 de agosto de 1978, DNI N° 26.840.202, CUIT N° 27-26840202-6, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 504 de la localidad de Coronel Bogado, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, y Directora a Adriana Silvia Tami, argentina, jubilada, nacida el 28 de octubre de 1949, DNI N° F5.979.852, CUIT N° 27-05979852-4, viuda, domiciliada en calle Montevideo N° 1910 de la localidad de Funes, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe y lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 481049 Jul. 26

JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "JUSTO S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma eligió su directorio por un nuevo periodo, según Acta de Asamblea del 23 de Noviembre de 2021, quedando el mismo conformado de la siguiente manera, por el término de dos años. Sr. Daniel Ricardo Krasnow (DNI 16.076.332) como Presidente, el Sr. Saul David Hanono (DNI 8.284.909) como Vice-Presidente y a los Sres. Horacio Manuel Vazquez (DNI 7.963.584) Eduardo Krasnow (DNI 6.009.932) como Directores Titulares y a las Sras. Rosa María Rogotzky (DNI 6,031.617), Lucia Kreinin (DNI 29.402.985), y los Sres. Eduardo Gurvich (DNI 6.048.612) y Fernando Rebruj (DNI 29.403.094) como Directores Suplentes. Asimismo, se designa a Abraham Kabusacki (DNI 6.005.080) para desempeñarse como Síndico Titular y a la Dra. Silvia Niemeryansky (DNI 5.088.301) para desempeñarse como Síndico Suplente. Estando todos los mencionados presentes en la Asamblea mencionada aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la sede social. Rosario, de 2022.

\$ 50 480968 Jul. 26

LA CUÑA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LA CUÑA S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 21-05208570-2; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos de cedentes y cesionarios: Baravalle Bircher, Emilio, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 27/11/1986, DNI 32.404.699, nacionalidad argentino, de profesión empresario; con domicilio en calle Güemes 1536 de la ciudad de Esperanza; CUIT: 20-32404699-3, en su carácter de cedente de 25 cuotas sociales, Baravalle Bircher, Ernesto, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 12/09/1983, DNI 30.291.865, nacionalidad Argentino, de profesión empresario; con domicilio en calle la ciudad de Esperanza; CUIT: 20-30291865-2, en su carácter de cedente de 25 cuotas sociales, y Baravalle, Agustina, DNI 28.943.556, casada, nacida el 17/09/1981, argentina, empresaria, domiciliada en calle Cullen 205, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 27-28943556-0; en su carácter de Cesionaria: 2- Fecha Instrumento: 16/05/2022, 3- Modificaciones de artículos: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas (150) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las cuales se encuentra totalmente integradas, y suscriptas en las siguiente proporción: Baravalle, Emilio, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5000), Baravalle, Ernesto, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5000); Baravalle, Agustina, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5000). Muerte de un socio: Los herederos del socio fallecido podrá formar parte de la sociedad por un lapso que no excederá de un año computado desde la fecha del fallecimiento, vencido dicho plazo se reintegrará a los mismos o se pondrá a disposición del Sr. Juez competente el valor de las cuotas sociales del causante el que se hará efectivo en seis (6) cuotas mensuales consecutivas". Santa Fe, 30 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 481123 Jul. 26

LOS SURGENTES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Secretaria a cargo Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 22/06/2022 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 79 de fecha 12/05/2022, Acta de designación de cargos N° 33 de fecha 14/05/2022 y Acta de aceptación de los mismos del 14/05/2022, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercicio de la siguiente manera:

Director Titular Presidente:

Daniel Nelso Carignano, DNI 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell, con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

Director Titular - Vicepresidente

Fernando Adrián Zanoni, DNI 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público,

casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

Director Titular

Luis Alberto Noca, LE 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañas.

Director Suplente

Gerardo Rene Carignano, DNI N° 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

\$ 62,70 481034 Jul. 26

LA CONTRA S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento de los arts. 9 y 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA CONTRA SAS s/Constitución de sociedad; (21-05208507-9 - Año 2022) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de constitución, en la provincia de Santa Fe, departamento La Capital, ciudad Santa Fe a los 10 días del mes de mayo del año 2022 los señores: Luis Angel Pérez, DNI N° 22.070.727, CUIT N° 20-22070727-0, nacido el 22/04/1971, argentino, casado, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería N° 3758 de la ciudad de Santa Fe; Luis Exequiel Pérez, DNI N° 34.618.952, CUIT N° 20-34618952-6, nacido el 02/01/1990, argentino, soltero, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería n° 3758 de la ciudad de Santa Fe; Fabricio Cristian Cola, DNI N° 36.720.141, CUIT N° 20-36720141-0, nacido el 03/02/1992, soltero, domiciliado en calle Zeballos N° 247 de la localidad de Berabevu Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 10 de Mayo de 2022.

Denominación: La Contra S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería N° 3758 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Management y representación de artistas; producción musical; promoción y producción de espectáculos; locación de estudios de grabación, salas de conciertos y/o locales; creación de contenidos musicales; fabricación de discos y/o distribución física de contenido artístico; distribución y venta digital; creación y/o administración de operadoras de telecomunicaciones y contenido audiovisual, explotación y administración de agencias de comunicación; organización de eventos sociales y espectáculos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de Una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Luis Angel Pérez, DNI Nº 22.070.727, CUIT Nº 20-22070727-0, nacido el 22/04/1971, argentino, casado, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 3758 de la ciudad de Santa Fe.

Suplente: Luis Exequiel Pérez, DNI Nº 34.618.952, CUIT Nº 20-34618952-6, nacido el 02/01/1990, argentino, soltero, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 3758 de la ciudad de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre - Secretario.

Santa Fe, 05 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 481147 Jul. 26

MEDITERRANEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: MEDITERRANEO S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. CUIJ Nº 21-05208554-0) se ha dispuesto Publicar el Siguiete Edicto: Acta Nº 61 Asamblea General Ordinaria - La nomina y firma de los accionistas que asisten a la Asamblea General Extraordinaria de Mediterráneo S.A., que se celebra el Día 09 de mayo de 2.020, se encuentra transcrita en el libro rubricado de la sociedad Deposito de acciones y registro de asistencia en la pagina Nº 14, al igual que la constancia del deposito de acciones el cual fue hecho en los términos establecidos por la ley 19.550. En la ciudad de Santa Fe, siendo las 10:00 hs del día 09 de mayo de 2020, en el domicilio de la empresa, se reúnen en asamblea general ordinaria los accionistas de Mediterráneo S.A. quienes fueron convocados debidamente. Seguidamente toma la palabra el sr. presidente, quien manifiesta que:

a) Asiste la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social, cuya asistencia fue asegurada con anterioridad. b) Los accionistas han sido notificados del orden del día.- ha sido requerida su opinión previamente, fue asegurada la unanimidad de las votaciones. c) Ante las dos condiciones anteriores, se omitió la publicación de los edictos de conformidad con la opción que otorga la ley 19.550. d) No habiendo objeción por parte de los presentes queda válidamente constituida la asamblea. A continuación se da lectura al orden del día que dice: Orden Del Día: ... 4) Tratamiento de la renuncia efectuada pro los directores. 5. Elección de un nuevo directorio. 6. Designación de un accionista para firmar el acta. ... inmediatamente se procede a considerar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. José Maria Rossi, y manifiesta que es su voluntad aceptar las renunciaciones efectuadas por los directores, Sr. José María Rossi (Presidente) y Sra. María Eugenia Fornasero (Vicepresidente). La Sra. Maria Eugenia Fornasero vota en iguales términos. En consecuencia se acepta por unanimidad la renuncia de los directores. Acto seguido, se procede a considerar el quinto punto del orden del día: Toma la palabra el sr. José Maria Rossi, quien manifiesta que conforme lo previsto por el artículo noveno del estatuto de la razón social Mediterráneo S.A. El directorio estará compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un máximo de seis y un mínimo de dos. En este acto la totalidad de los socios de Mediterráneo S.A. reunidos en asamblea, deciden que el directorio estará conformado por dos integrantes, designadote a tal efecto a los señores José Francisco Rossi y Carlos Javier Fornasero, con igual numero de suplentes designándose a tal efecto a las sras. Delfina Rossi y Silvina Fornasero. Toma la palabra la sra. Eugenia Fornasero y realiza una propuesta, quedando el directorio integrado de la siguientes manera: Presidente: José Francisco Rossi, argentino, D.N.I. Nº 32.176.137, (CUIT Nº 20-31176137-3) de apellido materno Saux NACIDO en fecha 11 de marzo de 1.986, casado en primeras nupcias con la sra. Maria Clara Macagno, comerciante, con domicilio real en calle Iturraspe Nº 2.791 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Carlos Javier Fornasero, argentino, D.N.I. Nº 27.060.696 (CUIJ Nº 20-27060696-3), de apellido materno Negro, nacido en fecha 10 de enero de 1979, casado en primeras nupcias con la sra. Vera Cambursáno, empleado y docente, realmente domiciliado en calle Junín Nº 3.091 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Suplente: Delfina Rossi, argentina, D.N.I. Nº 33.424.964 (CUIL Nº 27-33424964-1), de apellido materno Saux nacida en fecha 24 de abril de 1.988, soltera, docente, con domicilio real Bv. Gálvez 956, Piso 7, departamento B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Suplente: Silvina Maria Fornasero, argentina, D.N.I. Nº 27.538.350 (CUIL Nº 27-27538350-9), de apellido materno Negro, casada en primeras nupcias con el sr. Lucio Emiliano Soini, medica, realmente domiciliada en calle Caseros Nº 2.175 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Presentes en este acto, el sr. José Francisco Rossi, el Sr. Carlos Javier Fornasero, la Sra. Delfina Rossi y la Sra. Silvina Maria Fornasero, aceptan el mandato conferido, en señal de conformidad suscriben la presente y asumen sus funciones en la fecha. Se autoriza a los dres. Nicolás Daniel Tajés, D.N.I. Nº 33.160.005 y/o María Agustina Tajés, D.N.I. Nº 36.318.744 con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en Inspección General De Personas Jurídicas Y en el Registro Publico de Comercio por ultimo, se designa por unanimidad a Maria Eugenia Fornasero para que junto con el sr. Rossi firme el acta. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, previa redacción, lectura y aprobación del presente acta. Dado, Sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, a los días 04 del mes de Julio de 2.022.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 260 481128 Jul. 26

MG ESTRUCTURAS

Y MONTAJES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, MG ESTRUCTURAS Y MONTAJES S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte N° 697 F° Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el integrante de la entidad: Sr. Miguel Angel Giménez, D.N.I. N° 14.707.237; ha resuelto lo siguiente:

Contrato de la sociedad

Socio: Miguel Angel Giménez, argentino, comerciante, nacido en fecha 27/11/1961, D.N.I. N° 14.707.237, C.U.I.T. N° 20-14707237-7, con domicilio en calle Balcarce N° 3455 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, casado.

Fecha de Constitución: 04 de marzo de 2022.

Denominación: MG Estructuras y Montajes S.A.S.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Rivadavia N° 2880 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, montaje y compraventa de estructuras metálicas y sus componentes; b) Actividades propias de la construcción, reformas y albañilería en general.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-

Administración: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por

videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Administradores: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador titular y representante: Miguel Angel Giménez, D.N.I. N° 14.707.237, con domicilio en calle Balcarce N° 3455 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Administradora suplente: Lorena Lilian Sebri, D.N.I. N° 24.834.985, con domicilio en calle Balcarce N° 3455 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 481020 Jul. 26

MEGALINK S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 15 de octubre de 2021, los socios de Megalink S.R.L. designaron por unanimidad como Gerentes de la sociedad a los Sres. Diego Rodrigo Fantin, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1969, de apellido materno Cabanellas, DNI N° 21.103.401, domiciliado en calle Bv. Sarmiento 830 de la ciudad de Maciel provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marisa Guadalupe Bertossi y Martín Carlos Bruno, DNI N° 23.484.584, argentino, casado, domiciliado en calle Rio Negro 840 de la ciudad de El Trébol provincia de Santa Fe quienes en el mismo acto aceptaron el cargo para el que fueron designados y en lo sucesivo actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 481030 Jul. 26

ORLANDO MANUEL

AGENO E HIJOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Orlando Manuel Ageno e Hijos S.R.L. s/Designación de Autoridades Gerente-; s/Expte. 1216 del Año 2020/2022, por Decreto de fecha 22.06.22, de trámite por ante el Registró Público, se hace saber que se dispone designar como único gerente de la sociedad Orlando Manuel Ageno e Hijos S.R.L. al socio Edgardo Rubén Ageno, DNI N° 10.747.915, domiciliado en calle 9 de Julio 2315 de la ciudad de San justo, por el término de tres años que establece la cláusula quinta del Contrato Social, por acta de fecha 30 de Abril de 2022.

Santa Fe, 28 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 481018 Jul. 26

NORDICO

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico - Reconquista, Santa Fe, Dr. José Maria Zarza, se hace saber que en autos caratulados: NORDICO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades; (Expte. N° 153 - Año 2022)- CUIJ N° 21-05291930-1, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Boris Federico Loubiere, de apellido materno Moschen, argentino, soltero, nacido el 12-03-1989, comerciante, DNI N° 34.315.059, CUIT N°: 20-34315059-9 domiciliado en Calle Alvear N° 814, Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Emanuel Pando, de apellido materno Piccoli, argentino, soltero, nacido el 22-07-1989, comerciante DNI N° 34.706.603, CUIT N°: 20-34706603-7 domiciliado en calle Almirante Brown N° 1771, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 25 días del mes de Abril de 2022.

Denominación Y Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina Nórdico Construcciones S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Reconquista, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

Artículo Segundo Su duración es de treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios.

Artículo Tercero: Objeto social: a) Servicios: servicio y/o refacción de obras de construcción y/o ingeniería de carácter público o privado, por si o por administración delegadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero. b). Comercial: compra, venta, distribución y representación de

materiales relacionados a la actividad de construcción en todos sus artículos y/o accesorios y/o productos y subproductos que formen parte de la misma. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

Artículo Cuarto Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios por decisión que representa mas de la mitad del capital social, lo aprobara y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas sociales de cada socio, sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectiva.

Integración del capital: Boris Federico Loubiere Moschen suscribe e integra 500 cuotas sociales en dinero efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Emanuel Pando suscribe e integra 500 cuotas sociales en dinero efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). La suscripción e integración es total.

Articulo Octava: Gerencia: La dirección, Administración y el uso de la firma social, se encontrara a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes serán elegidos por todo el termino de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuara a lo que los socios estipulen al momento de su designación.

Garantía: El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes. El Socio Gerente depositará en la Sociedad, en concepto de garantía, la suma de \$ 100.000 Pesos: Cien Mil, en efectivo.

- Designar Gerente de la sociedad a Boris Federico Loubiere Moschen.

Artículo Décimo: Fiscalización: la Fiscalización de la gestión y administración de la sociedad, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo considere oportuno.

Artículo Décimo Primera: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Reconquista, 29 de Junio 2022. Secretaria: Dra. Mirian G David.

\$ 200 480960 Jul. 26

NAIROBI CAMPO VERDE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169, Folio 5745, Número

1374, en fecha 13/08/2016, de Contratos, se celebró cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación de domicilio en fecha 16 de junio de 2020. Cesión de cuotas: El Sr. Norberto Angel Galimberti, DNI Nº 6.072.836, CUIT Nº 20-06072836-5 cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y c corresponden en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., consistentes en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, al Sr. Martín Augusto Bisio, DNI Nº 33.665.324, CUIT Nº 20-33665324-0; y el Sr. Jonatan Pereyra, DNI Nº 40.316.742, CUIT Nº 20-40316742-9 cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le corresponden en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., consistentes en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, a los Sres. Martín Augusto Bisio, DNI Nº 33.665.324, CUIT Nº 20-33665324-0 y Nélida Antonia Calabro, DNI Nº 12.715.308, CUIT Nº 27-12715308-1, 3.000 (tres mil) cuotas sociales a cada uno de ellos. De conformidad con las transferencias de cuotas mencionadas precedentemente, el artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: a) el señor Martín Augusto Bisio la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital que ascienden a un total de pesos doscientos setenta mil que representa el 90% del capital social y b) la señora Nélida Antonia Calabro la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital que asciende a un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) que representa el 10% del capital social. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado totalmente.

Renuncia y designación de gerente Modificación de domicilio. En virtud de la cesión el socio Norberto Angel Galimberti renuncia a la gerencia de la sociedad, lo que es aprobado por el socio Jonatan Pereyra, y los nuevos socios Martín Augusto Bisio y Nélida Antonia Calabro convienen designar como socio gerente a Martín Augusto Bisio quien actuara conforme lo dispuesto por el artículo séptimo del contrato social y a fijar el nuevo domicilio social en calle Moreno 372 Piso 3 de la ciudad de Rosario. En virtud de esto quedan modificados los artículos primero y séptimo del contrato social los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina Nairobi Campo Verde S.R.L. y tiene su domicilio en la calle Moreno 372 Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Artículo Séptimo: Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Martín Augusto Bisio. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que se vinculen con ella, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63 para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas y privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, la presentación en licitaciones públicas o privadas y el otorgamiento de poderes. Fecha del instrumento: 16 de junio de 2020.

\$ 150 481052 Jul. 26

PAUCAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos: PAUCAR S.A. s/Designación de autoridades; 21-05208530-3, que

tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante acta de asamblea de fecha 21 de Mayo del 2022 y por acta de directorio de distribución de cargos se aprobó la nueva conformación, del directorio de Paucar S.A. quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Hugo Carlos López, DNI N° 13.325.899, argentino, viudo, con domicilio en calle P. Palacios 254 de la localidad de Felicia; Provincia de Santa Fe y Director Suplente, el Sr. Elián Noé López, DNI N° 32.226.765, argentino, con domicilio en calle P. Palacios 254 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 481145 Jul. 26

PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por medio de Reunión de Socios de fecha 17 de mayo de 2022 el Sr. Alejandro Esteban Trivisonno, argentino, DNI N° 16.852.310, nacido el 17 de mayo de 1964, estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en Junín 1115 de la ciudad de Rosario, ha cedido gratuitamente la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en Paraná Maquinarias S.R.L., es decir dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, a favor del Sr. Gabriel René Camargo, argentino, DNI N° 14.759.094, nacido el 27 de septiembre de 1960, estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en Tucumán 2180 7B, Rosario. Como consecuencia de la Cesión de Cuotas se resuelve la modificación de las cláusulas Quinta del Contrato Social, la cual queda redactada en la parte pertinente de la siguiente manera: Quinta: Capital. El capital social lo constituye la cantidad de pesos de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Gabriel René Camargo la cantidad de diez mil setecientos cincuenta (10.750) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos ciento siete mil quinientos (\$ 107.500); el Señor Juan Pablo María Gachet la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000); el Señor Osvaldo Sonori la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500); el Señor Gonzalo Yanzón la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el Señor Joaquín Camargo la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

\$ 60 480972 Jul. 26

PILOTES CARCARAÑÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Asamblea General Ordinaria del 10/06/2021 se resolvió:

Presidente: Carlos Alberto Sposetti, argentino, D.N.I. N° 08.112.853, CUIT N° 20-08112853-8, nacido el 01 de mayo de 1951, con domicilio en Av. La Plata N° 576 de la ciudad de Carcarañá, de profesión constructor, estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Gay. Vicepresidente: Stella Maris Gay, argentina, D.N.I. N° 10.766.834, CUIT N° 27-10766834-4, nacida el 28 de mayo de 1953, con domicilio en Av. La Plata N° 576 de la ciudad de Carcarañá, ama de casa, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Sposetti.

Directores Suplentes:

Valeria Maria De Lujan Sposetti, argentina, D.N.I. N° 26.694.649, CUIT N° 27-26694649-5, nacida el 13 de agosto de 1978, con domicilio en Av. La Plata N° 569 de la ciudad de Carcarañá de profesión Administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Gattelet Ariel Sebastián.

Nancy Melina Sposetti, argentina, D.N.I. N° 30.044.452, CUIT N° 27-30044452-6, nacida el 30 de marzo de 1983, con domicilio en Av. La Plata N° 576 de la ciudad de Carcarañá, de profesión Administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Paoloni German.

Evangelina Gisela Sposetti, argentina, D.N.I. N° 31.631.967, CUIT N° 27-31631967-5, nacida el 11 de octubre de 1985, con domicilio en calle Belgrano N° 1927 de la ciudad de Carcarañá, de profesión Administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Buchmann Nicolás.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023.

Fijan domicilio especial en la sede social.

\$ 116,16 480978 Jul. 26

RERL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Rodrigo Hernán Cantero, DNI N° 23.911.986, Evangelina Cantero, DNI N° 25.644.154, Ramiro Gabriel Cantero, DNI N° 29.630.011 y Leila Ruth Cantero, DNI N° 30.939.416.

Fecha constitución: Contrato del 04/09/2007, Inscripto en Tomo 158, folio 20772, Número 1575.

Reconducción: Se reconduce la sociedad por 89 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio.

Fecha de Reconducción y aumento de capital 21/06/2022. Aumento de Capital: Aumento en Pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00) divididos en setenta y dos mil cuotas (72.000) de pesos uno (\$ 10) cada una: Cantero Rodrigo Hernán, dieciocho mil (18.000) cuotas representativas de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), Cantero Evangelina, dieciocho mil (18.000) cuotas representativas de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), Cantero Ramiro Gabriel, dieciocho mil (18.000) cuotas representativas de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y Cantero Leila Ruth, dieciocho mil (18.000) cuotas representativas de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Quedando el capital en pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), como sigue: Cantero Rodrigo Hernán, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), Cantero Evangelina, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), Cantero Ramiro Gabriel, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Cantero Leila Ruth, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Las Rosas, 06/2022.

\$ 50 481012 Jul. 26

SYRA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 09 del mes de mayo del 2022, los Sres. María Belén Gerkelis de nacionalidad argentina, DNI N° 28.088.200, CUIT N° 27-28088200-9, nacida el 16 de mayo de 1980, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Iván Alejandro Siriani, DNI N° 24.479.175, con domicilio en calle Mr. Ross N° 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; Andrés Ezequiel Alegre de nacionalidad argentino, DNI N° 21.528.417, CUIT N° 20-21528417-5, nacido el 10 de marzo de 1970, estado civil soltero, con domicilio Los Diques N° 144 (barrio Aguadas) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Agustina Yuale de nacionalidad argentina, DNI N° 44.176.933, CUIT N° 23-44176933-4, nacida el 23 de mayo de 2002, estado civil soltera, con domicilio en calle Entre Ríos no 5502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Ignacio Tobías Re de nacionalidad argentina, DNI N° 42.560.622, CUIT N° 20-42560622-1, nacido el 21 de junio de 2000, estado civil soltero, con domicilio en calle Buchaman N° 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Syra S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: Mr. Ross N° 1050, Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo: Treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicios Informáticos: (i) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información; (ii) Prestación de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de

tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la elaboración y comercialización de productos audiovisuales e informáticos; (iii) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, equipos informáticos, hardware, software y de aplicaciones; b) Propiedad Intelectual: Desarrollo, explotación, comercialización de marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras exclusivamente con fondos propios y con excepción de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

Capital Social: El capital social es de pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000), representados por Siete Mil Ochocientas Acciones (7.800) de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada acción. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Belén Gerkelis suscribe la cantidad de Un Mil Novecientas Cincuenta (1.950) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. Andrés Ezequiel Alegre suscribe la cantidad de Un Mil Novecientas Cincuenta (1.950) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. Agustina Yuale suscribe la cantidad de Un Mil Novecientas Cincuenta (1.950) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria. Ignacio Tobías Re suscribe la cantidad de Un Mil Novecientas Cincuenta (1.950) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500), que equivale al Veinticinco por ciento (25%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es María Belén Gerkelis cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Andrés Ezequiel Alegre, cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 480980 Jul. 26

R&A AMF

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de fecha 27.05.2022 de R&A AMF S.A. CUIT Nº 30-71059591-3, por la cual se fijo en un titular y un suplente a los integrantes del Directorio de la sociedad, nombrando a: Director Titular: Presidente: Andrés Alejandro Miranda, CUIT Nº 20-23928683-7, calle Sarmiento Nº 308 10º Piso de Rosario (SF); Director Suplente: Marcelo Wilfredo Miranda, CUIT Nº 20-06055234-8, calle Santa Fe Nº 1219 6º Piso Depto. E de Rosario (SF); ambos argentinos, mayores de edad, quienes aceptaron cargo y fijaron domicilio 256 LGS en el indicado.

\$ 45 481116 Jul. 26

SERVICIOS MEDICOS

EN OBRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: Servicios Médicos En Obras S.R.L.

C.U.I.T. Nº: 30-71679015-7.

Fecha: la fecha del instrumento de cesión de cuotas es el 5 de abril de 2022.

Cesión de cuotas: La Sra. Franco Carolina Paola cede vende y transfiere onerosamente 8.000 (ocho mil) cuotas de capital que posee de Servicios Médicos en Obras S.R.L. en la suma de \$ 80.000 (pesos ciento sesenta mil) a la Sra. Maurino María Soledad.

El Sr. De Carvalho Soares Bruno cede vende y transfiere onerosamente 28.000 (veintiocho mil) cuotas de capital que posee de Servicios Médicos en Obras S.R.L. en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil) a la Sra. Maurino María Soledad.

Capital: El Sr. De Carvalho Soares Bruno suscribe cuatro mil (4.000) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.

La Sra. Maurino María Soledad suscribe treinta y seis mil (36.000) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.

Nuevos socios: La Sra. Maurino María Soledad, DNI Nº 25.206.578, CUIT Nº 23-25206578-4, nacida el día 02/12/1976, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, Estado Civil casada en primeras nupcias con Longoni Ignacio Emilio, DNI Nº 25.852.402, domiciliada en calle Ambrosetti 146 bis.

Designación de gerentes: se resuelve por unanimidad designar a la Sra. Maurino María Soledad como nuevo socio gerente de la sociedad.

\$ 70 480979 Jul. 26

SANATORIO MÉDICO

QUIRÚRGICO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A. s/Directorio; (Expte. N° 1305, Fº -, año 2.022) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 27 de Mayo de 2.022, el Directorio de la Sociedad Sanatorio Médico Quirúrgico Santa Fe S.A. ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1432 Piso 9 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Salvador Strada, D.N.I. N° 6.255.007, nacido el 21 de Enero de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Urquiza N° Piso 9 de la de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4; Directores Titulares: Hugo Moroni, D.N.I. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa e, C.U.I.T. N° 20-05411517-3; Roberto Antolín Giménez, D.N.I. N° 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1 y Manuel Federico López Pujato, D.N.I. N° 10.862.030, nacido el 4 de Abril de 1.953, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Defensa N° 7876 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10862030-8 y Directores Suplentes: Sebastián del Pazo, D.N.I. N° 17.728.403, nacido el 13 de Julio de 1.966, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Entre Ríos N° 2750 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-17728403-4, Carlos Leopoldo Nigro D.N.I. N° 10.714.402, nacido el 6 de Octubre de 1.952, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Rivadavia N° 3482 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10714402-2, Eduardo Carlos López, D.N.I. N° 11.589.970, nacido el 11 de Julio de 1.955, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Riobamba N° 6994 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11589970-9 y Javier Gustavo Annichini, D.N.I. N° 16.022.488, nacido el 13 de Marzo de 1.963, divorciado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Zona Rural Alejandra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-16022488-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar Síndico Titular al Dr. Ignacio Elli, casado, argentino, abogado, D.N.I. N° 13.190.559, domiciliado en 10 de Mayo N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-13190559-9 y Síndic Suplente al C.P.N. José Luis Patrono, casado, argentino, Contador Público Nacional D.N.I. N° 18.163.943, domiciliado en calle Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe C.U.I.T. N° 20-18163943-2. Lo que s publica a los efectos legales y por el término de ley.

Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 481084 Jul. 26

TOMAGU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: Tomagu S.A.

Designación de autoridades: conforme lo resuelto por la Asamblea General de fecha 22 de febrero de 2022 y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Tomas Genero, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 34.392.984, CUIT Nº 20-34392984-7, nacido el 4 de mayo 1989, con domicilio en calle Av. Lagos 426 Piso Depto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe. Director Suplente: Sr. Agustín Genero, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 32.295.102, CUIT Nº 20-32295102-8, nacido el 10 de agosto 1986, con domicilio en calle Moreno 892 Depto 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 481050 Jul. 26

VERGARA Y CIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VERGARA Y CIA SRL s/Designación de Socios Gerentes; Expte. Nº 1214, Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 01 de Noviembre de 2021, las Autoridades designadas quedaron de la siguientes: Gerentes Titulares a los Señores, Carlos Alberto Vergara, DNI Nº 17.009.788, domiciliado en calle Huergo 1359 de la ciudad de Santa Fe y Oscar Raúl Ravasio, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería 638 de la ciudad de Santa Fe, Por el termino de dos ejercicios.

Santa Fe, 29 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 481048 Jul. 26

TIO TOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 2022 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2024 con la siguiente integración:

Presidente: Sr. Hugo Antonio Botta, D.N.I. Nº 12.282.322

Vicepresidente: Sr. Alvaro Ignacio Botta, D.N.I. Nº 29.623.408

Director Titular: Sr. Ernesto Alejandro Botta, D.N.I. Nº 31 .432.847

Director Suplente: Sr. Omar Alfredo Jesús Santos, D.N.I. Nº 16.464.430

\$ 45 481075 Jul. 26

TRANSPORTE TOTAL
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 6 días del mes de Junio de 2022, se reúnen los Señores: Miguel Alejandro Viscardi Gaffney, DNI Nº 22.896.442, argentino, soltero, comerciante, CUIL Nº 20-22896442-6, nacido el 1/11/1972, domiciliado en calle Los Podesta Nº 8986 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Pedro Nicolás Viscardi Gafftiey, DNI Nº 25.673.294, argentino, soltero, comerciante, CUIL Nº 20-25673294-8, nacido el 3003/1977, domiciliado en calle Tupungato Nº 675 de la localidad de Miguel Muñoz-Villa Carlos Paz (Departamento Punilla). Provincia de Córdoba, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Denominación: Transporte Total Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Los Podesta Nº 8986 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: El presente contrato tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos debiendo inscribirse la misma en el Registro Público siempre que no se resolviera por voluntad unánime de los socios. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viales, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de

equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en partes igual, de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Miguel Alejandro Viscardi Gaffney, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas o sea un capital de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), y el Sr. Pedro Nicolás Viscardi Gaffney, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas o sea un capital de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000). Del capital suscrito se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%). mediante deposito en la cuenta oficial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que se acompaña el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), se obligan a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de este contrato. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo (le uno o más gerentes, socios o no, Por acta acuerdo los socios resolvieron por unanimidad designar como Socios Gerentes a los únicos socios, Señores Miguel Alejandro Viscardi Gaffney, DNI N° 22.896.442 y Pedro Nicolás Viscardi Gaffney, DNI N° 25.673.294. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 (le Junio de cada año.

\$ 120 481057 Jul. 26

WOLFPACK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRAYTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 22 día del mes de Junio de 2022, se comunica la cesión de cuotas partes de Wolfpack S.R.L. Cedente: Mariano David Majul, argentino, Licenciado en Comercio Internacional, nacido el 12/10/1989, DNI N°: 34.770.658, CUIT N° 20-34770658-3 de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1576 Piso 7 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cesionarios: Alfonso Andrés Abecasis, argentino, actor, nacido el 31/12/1962, de estado civil viudo, D.N.I. N° 16.218.304, CUIT N° 20-16218304-5, con domicilio en calle Pasaje Behering 446 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Arnold Nicolás Curatolo, argentino, comerciante, nacido el 18/08/1989, DNI N° 34.540.934, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sucre 874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El señor Mariano David Majul cede, vende y transfiere a Alfonso Andrés Abecasis quien recibe de conformidad la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una perteneciente a WOLFPACK S.R.L. Además, cede, vende y transfiere a Arnold Nicolás Curatolo quien recibe de conformidad la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una perteneciente a Wolfpack S.R.L. El total cedido es por pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

2) Socio Gerente: Se designa como nuevo socio gerente a Arnold Nicolás Curatolo.

3) Domicilio: Se establece como nuevo domicilio social de la sociedad en calle Sucre 874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 481044 Jul. 26

ARIFRAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL- INCORPORACIÓN NUEVO SOCIO: Los socios deciden en este acto incrementar dicho capital social en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) e incorporar al Sr. Lisandro Diego Arizaga, argentino, comerciante, nacido el 29/03/1972, D.N.I. Nro. 22.545.193, C.U.I.T. Nro. 20-22545193-2, de estado civil casado con Mariela Beatriz Pellegrin, domiciliado en calle Echeverría 630 de Villa Constitución, Santa Fe como nuevo socio. En consecuencia, se establece el nuevo capital en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) y se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social es de \$450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) representado por 4.500 (Cuatro Mil Quinientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: la socia Rocio Arizaga tiene suscriptas 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas sociales representativas de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) de los cuales ha integrado la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) ; la socia Julieta Arizaga tiene suscriptas 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas sociales representativas de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), de los cuales ha integrado la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) y el socio Lisandro Diego Arizaga tiene suscriptas 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas sociales representativas de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), de los cuales ha integrado la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500). Los socios se comprometen a integrar el resto, en efectivo, dentro de los dos (2) años a contar desde el día de la fecha.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Los socios acuerdan modificar el objeto social, y, en consecuencia, deciden modificar la Cláusula "Cuarta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización mayorista y minorista de reductores, acoplamientos, repuestos, vidrios, artículos y accesorios hidráulicos, neumáticos, eléctricos y de seguridad industrial; b) mantenimiento de rodados, reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado; c) la venta y recarga de matafuegos y d) la construcción, mantenimiento y reparación de red de incendios"

MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Julieta Arizaga, Rocio Arizaga Y Lisandro Diego Arizaga, quienes quedan designados como socios gerentes, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social "ARIFRAN SRL" y el aditamento "socio gerente".

PRÓRROGA: Los socios deciden prorrogar el plazo de duración por 20 (veinte) años desde el vencimiento que se operará en fecha 11/07/2022.

\$ 90 481271 Jul. 26

AGROPECUARIA

DI BERNARDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES:
08 de Abril de 2022.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: señor Federico Reinaldo Di Bernardo. Vicepresidente: señor Sebastián Reinaldo Di Bernardo. Director Suplente: señora María Inés Böse. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 481274 Jul. 26

AGRINZAC S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de junio de 2022, los señores Analia Curti, argentina, DNI 30.458.883, CUIT 24-30458883-3, nacida el 11/09/1983, ingeniera agrónoma, soltera, con domicilio en calle Díaz Vélez 516 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico analiacurti@gmail.com; Pablo Cesar Angelotti, argentino, DNI 27.854.306, CUIT 20-27854306-5, nacido el 24/05/1980, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 3250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico sernillangelotti@hotmail.com; y Alberto Fabián Zanczuk, argentino, DNI 39.026.761, CUIT 20-39026761-5, nacido el 04/02/1996, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 3070 Depto. 6 de la localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe, correo electrónico zanczukalbertoi@gmail.com, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "AGRINZAC S.R.L"

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Sarmiento 3070 Depto. 6 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación de semillas, fertilizantes, agroquímicos, productos veterinarios, productos biológicos, insumos para tambos, ropa de trabajo Y cualquier otro insumo o producto relacionado con la actividad agrícola-ganadera -salvo maquinarias-: participación y administración en empresas agropecuarias. y pools de siembra o de compras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-), dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de cien pesos valor nominal (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Curti suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; Pablo Cesar Angelotti suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y Alberto Fabián Zanczuk suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN - ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de un gerente designado por los socios. En este acto, el señor Alberto Fabián Zanczuk es designado por unanimidad gerente de la sociedad y acepta el cargo de gerente constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente. El gerente, en garantía de sus funciones, debe depositar la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) o la suma que establezca la normativa aplicable o el Registro Público de Comercio; pudiendo consistir la garantía en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en la caja de la sociedad, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianza o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquier otra forma permitida por el Registro Público de Comercio. El gerente tiene todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas.

FISCALIZACIÓN: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de junio cada año.

\$ 170 481204 Jul. 26

AIRSOB S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 06/07/2022

2) Integrantes de la sociedad: MIGUEL BENITEZ SOSA, paraguayo, nacido el 09 de agosto de 1981, titular del DNI N° 94.584.022, CUIT N° 20-945840227, de apellido materno Sosa, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Pasaje 1821 N° 6240 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; y DOMINGO TELLES GONZALEZ, paraguayo, nacido el 04 de agosto de 1983, titular del DNI N° 95.220.078, CUIT N° 20-95220078-0, apellido materno González, de profesión albañil, soltero, con domicilio en El Aguaribay N° 242, Cabin 9, de la Ciudad de Pérez, Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: AIRSOB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 1717 N° 7996 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 500.000.

8) Administración: La Gerencia estará a cargo del socio Domingo Telles González.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 481163 Jul. 26

BECCAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según acta de AGO N° 22 de fecha 30 de Abril de 2021 y Acta de Directorio N° 66 de la misma fecha, el Directorio de la firma BECCAR S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR. PRESIDENTE: Juan Manuel Beccacece DNI 22.817.120

DIRECTOR SUPLENTE: Rosa Julia Carnevali DNI 5.442.996

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede de la sociedad.

\$ 50 481322 Jul. 26

CADO DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en CONTRATOS en el Registro Público de Comercio la constitución de CADO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DATOS DE LOS SOCIOS: GIAGANTI ADRIAN HECTOR, Argentino, nacido el 28/10/1970, de apellido materno Sánchez D.N.I. N° 21.774.433 CUIT 20-217744335, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Ceccarelli, domiciliado en calle Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión Corredor Inmobiliario; Ceccarelli Marcela Beatriz, Argentina, nacida el 15/11/1968, de apellido materno Moho DNI 20.407.083 CUIT 27-20407083-6, casada en primeras nupcias con Giaganti Adrián Héctor domiciliada en Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Giaganti Francisco argentino, nacido el 12/02/1998 DNI 40.971.264 CUIT 23-40971264-9, de apellido materno Ceccarelli, soltero, domiciliado en Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario, de profesión corredor inmobiliario.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 01 de junio de 2022.

RAZON SOCIAL: CADO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL

DOMICILIO: Santiago 59 Bis 4 piso Departamento 2 de la ciudad de Rosario. OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del exterior a las siguientes actividades: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, A tal efecto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para practicar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley para el cumplimiento del objeto antedicho.

PLAZO DE PURACION: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios.

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de uno o más

gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. El socio gerente es Adrián Héctor Giaganti.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 De Diciembre de cada año.

\$ 150 481286 Jul. 26

BM PARTES PLASTICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 26 de mayo el 2022, la firma" BM PARTES PLASTICAS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 172 Folio 2154 Nro 412 en Rosario el 23 de MARZO del 2021 ha realizado la siguiente cesión de acciones: Que el señor Casas Jorge Pablo, vende, cede y transfiere la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a la Señora Díaz Ester Sonia, la cesión de cuotas se verifica por su valor nominal, abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Cláusula QUINTA Capital Social, queda fijado en la suma de pesos trescientos mil, (\$300.000,00) divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Mansilla Gustavo Andrés suscribe 1500 (mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y la señora, Díaz Ester Sonia suscribe 1500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Todo esto conforma el capital social de "BM PARTES PLASTICAS S. R .L."

Se modifica el domicilio social quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma:

Cláusula SEGUNDA - DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en, Calle 7 nro. 2542, en la localidad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Que como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, se modifica la Cláusula SEXTA - ADMINISTRACIÓN: del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma:" La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Mansilla Gustavo Andrés, quién en este acto es designado socio Gerente.

\$ 80 481158 Jul. 26

COMPAÑÍA SANTAFESINA
DE TRANSPORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ACTA Nro.86. En Rosario, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de mayo de 2022, siendo las 19hs, en la sede, ahora provisoria, de calle San Nicolás Nº 3511 de esta ciudad, se reúnen los socios de COMPAÑÍA SANTAFESINA DE TRANSPORTE S.R.L. Sr. Luciano Francisco Román (DNI 6053666), Sra. Noemí Amelia Román(DNI 1767416) , Sra. Marta Raquel Petrone (DNI 4600907) y el Sr. Héctor Alejandro Gallo (DNI 10778741) a efectos exclusivos de considerar la renuncia presentada por la aquí presente socia Noemí Amelia Román. Toma la palabra el socio Héctor Alejandro Gallo quien agradece la gestión realizada durante tantos ejercicios por esta socia y propone se le dé Formal Aceptación de Renuncia, agradeciéndole nuevamente la importante función que tuvo a su cargo durante tantos años. Ante ello queda aprobada por unanimidad la citada aceptación de renuncia. A continuación, el socio Luciano Román mociona al socio Héctor Alejandro Gallo para el cargo de socio gerente en reemplazo de la saliente Noemí Román. Esta propuesta es aprobada por unanimidad aceptando ejercer el cargo cumpliendo con todas las respectivas tareas inherentes al mismo, de acuerdo a las pertinentes obligaciones societarias contractuales. Atento a lo resuelto se da por concluido, por obvio, el poder que le fuere otorgado al socio Luciano Román para que represente a la Sra. Noemí Román en los diferentes trámites y relaciones de la S.R.L., especialmente ante los Bancos hoy vinculados, Banco Municipal de Rosario y Banco Nación Argentina. En el marco de la unanimidad y no habiendo asuntos más urgentes que tratar, y siendo las 20hs, se da por finalizada la reunión.

\$ 65 481252 Jul. 26

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por auto de fecha 24 de junio de 2022, la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, ordenó publicar el presente edicto a través del cual se informa que, por Asamblea Ordinaria del 25 de abril de 2022 la empresa CRAUSAZ CONSULTANT S.A. ha elegido el nuevo Directorio, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Luis Pablo Crausaz, Doc. Nac. Id. N° 12.499.864, argentino, estado civil divorciado, nacido el 6 de setiembre de 1958, de profesión Arquitecto, C.U IT. 20-12499864-7, domiciliado en calle Rioja 2307, piso 1, Dpto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Charlotte Aurelia Adatte, Doc. Nac. Id. N° 47.249.439, argentina, estado civil soltera, nacida el 1° de agosto de 1991, de profesión Abogada, C.U.I.T. 27-47249439-8, domiciliada en calle Rioja 2307, piso 1°, Dpto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos Directores aceptaron sus cargos con vigencia durante los ejercicios económicos 2022 a

2024, inclusive.

\$ 50 481304 Jul. 26

COLORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Donación de cuotas sociales y aumento de capital (Mod. claus. quinta: capital social) - reconducción (mod. claus. tercera: plazo) - Adecuación a la normativa vigente (mod. claus. primera- segunda-cuarta - sexta - octava- novena- decima- décimo primera - décimo segunda) - Modificación contrato social (cláusula décimo tercera) - eliminación de cláusula décimo quinta - cambio de sede social - nuevo texto ordenado designación de gerentes (mod. claus. quinta: administración) - adecuación a la normativa vigente (mod. claus. segunda- cuarta - sexta - séptima - octava - novena - décima - décimo primera - décimo segunda - décimo tercera) y nuevo texto ordenado

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial, a cargo del registro público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José Maria Zarza, Dra. Mirian David: Secretaria; hace saber que en los autos caratulados: COLORES S.R.L s/Donación de cuotas sociales y aumento de capital (mod. claus. quinta: capital social) - Reconducción (Mod. claus. tercera: plazo) - Adecuación a la normativa vigente (mod. claus. primera- segunda-cuarta - sexta - octava- novena- décima - décimo primera - décimo segunda) - Modificación contrato social (cláusula décimo tercera) - Eliminación de cláusula décimo quinta - Cambio de sede social - Nuevo texto ordenado designación de gerentes (mod. claus. quinta: administración) - Adecuación a la normativa vigente (mod. claus. segunda- cuarta - sexta - séptima - octava - novena - décima - décimo primera - décimo segunda - décimo tercera) y nuevo texto ordenado Castets y Tanino S.R.L s/Designación de gerentes (mod. claus. quinta: administración) - Adecuación a la normativa vigente (mod. claus. segunda- cuarta - sexta - séptima - octava - novena - décima - décimo primera - décimo segunda - décimo tercera) y nuevo texto ordenado-; Expte N° 134-Año 2.022- CUIJ N° 21-05291911-5-se ha ordenado la siguiente publicación:

Donación gratuita de nuda propiedad con reserva del derecho de usufructo.

Por medio de Escritura Pública N° 30- de fecha 07 de marzo de 2.022, los Sres.: Fabián Abel Ramseyer, Maria Susana Capdevila- Donante, donan a favor de sus hijos Sres. Federico Ramseyer, Franco Ramseyer y Maria Victoria Ramseyer- Donatarios.

El Sr. Fabián Abel Ramseyer, dona en forma gratuita e irrevocable y sin contraprestación la nuda propiedad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000,00, cada una que tiene y le corresponde reservándose el Usufructo vitalicio de las mismas, a favor de : 1- Federico Ramseyer: La cantidad de nueve (9) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada una; 2.- Franco Ramseyer : La cantidad de ocho (8) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada una; 3.- María Victoria Ramseyer: La cantidad de ocho (8) cuotas sociales de valor nominal \$1.000,00, cada una.

La Sra. Maria Susana Capdevila dona en forma gratuita e irrevocable y sin contraprestación , la nuda propiedad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000,00, cada una que tiene y le corresponde

reservándose el Usufructo vitalicio de las mismas, a favor de 1.- Federico Ramseyer: La cantidad de ocho (8) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada una; 2.- Franco Ramseyer: La cantidad de ocho (8) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada una; 3.- María Victoria Ramseyer: La cantidad de nueve (9) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, cada una.

Acta de reunión extraordinaria de socios: Fecha: 08-03-2022.

Se reúnen los Sres.: Fabián Abel Ramseyer, Maria Susana Capdevila - Federico Ramseyer, Franco Ramseyer y Maria Victoria Ramseyer, en la sede social, calle Ludueña N° 767, de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, a los fines de tratar los siguientes temas:

Comunicación de las cuotas sociales; Reconducción-Aumento de capital -Reforma del contrato social: Cláusulas: 1°: Denominación -2°: Domicilio- 3°-Plazo- 4° -Objeto- 5°-Capital- 6°-Dirección- Administración garantía de gestión-Fiscalización- 8°-Reunión de socios- 9°-10°-Balances Distribución de perdidas y ganancias- 11°-Cesión de cuotas sociales -12°-Disolución y liquidación - 14°

Acta de reunión extraordinaria de socios: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, el día 09 de junio de 2022 siendo las dieciséis horas se reúnen en la sede social de Colores SRL, calle Ludueña 767 de esta ciudad, la totalidad de los Socios señores: Fabián Abel Ramseyer, Maria Susana Capdevila, Federico Ramseyer, Franco Ramseyer y Maria Victoria Ramseyer. Esta reunión se celebra sin publicación de la convocatoria por estar reunidos los socios que representen la totalidad del capital social en los términos del 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Seguidamente y en razón de no existir oposición alguna y encontrarse presentes la totalidad de los socios de la firma, el señor Fabián Abel Ramseyer manifiesta que la presente reunión tiene por finalidad el siguiente orden del día:

1) Rectificar lo tratado en el acta de reunión extraordinaria de socios del día 08/03/2022 respecto de lo tratado en el punto 1).

2) Rectificar lo tratado en el acta de reunión extraordinaria de socios del día 08/03/2022 respecto de la redacción de la Cláusula Tercera: Plazo.

3) Rectificar lo tratado en el acta de reunión extraordinaria de socios del día 08/03/2022 respecto de la redacción de la cláusula sexta: dirección - Administración -Garantía de gestión - Fiscalización.

4) Modificar la cláusula décimo cuarta del contrato social original.

5) Eliminar la cláusula décimo quinta del contrato social original.

6) Emisión de un nuevo texto ordenado.

El Sr. Fabián Abel Ramseyer pone a consideración el primer orden del día y dice que en el punto 1) del Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del día 08/03/2022 por error involuntario: a) Se consignó erróneamente en reiteradas veces el término "transferencia de cuotas sociales", siendo la terminología correcta que debe leerse "Donación de cuotas sociales". b) Se consignó erróneamente "artículo 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550" siendo la terminología correcta que debe leerse "artículos 1542/1573 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994". Lo tratado se aprueba por unanimidad. El Sr. Fabián Abel Ramseyer pone a consideración el segundo orden del día: respecto de la redacción de la Cláusula Tercera- Plazo quedando definitivamente redactada las Modificaciones de las Cláusulas del Contrato Social, de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La Sociedad gira bajo la denominación Colores S.R.L.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La Sociedad podrá establecer sucursales, dependencias y/o representaciones en cualquier lugar del país, o del extranjero, si consideran que es necesario para una mejor gestión de los negocios de la empresa.

Tercera: Plazo: El término de la duración de la Sociedad será de Treinta (30) años contados desde la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran. En tal caso deberán solicitar la inscripción de la Prórroga en el Registro Público antes del vencimiento del contrato social.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: a) Por la compra y venta de artículos de librería, tanto escolares como comerciales. b) Por la compra, venta, permuta, locación de bienes muebles tales como mobiliarios y equipos para oficina. c) Por compra y venta de artículos de juguetería, regalería y cotillón, sean estos de origen nacional o importados. De servicios: Organización, asesoramiento, procesamiento de datos para oficinas y estudios profesionales. Importación y exportación: De los artículos indicados en este contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Quinta: Capital Social: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera:

Federico Ramseyer titular de la cantidad de diecisiete (17) cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00). Franco Ramseyer titular de la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Maria Victoria Ramseyer titular de la cantidad de diecisiete (17) cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00).

Sexta: Dirección - Administración - Garantía de gestión - Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerente/s, socios o no, designado/s en reunión de socios, quien/es actuará/n en forma individual e indistinta, cualesquiera de ellos, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada Colores S.R.L. y seguida de la enunciación Gerente y/o Socio Gerente, según sea el caso. En el ejercicio de la administración el/los Gerente/s y/o Socio/s Gerente/s podrá/n: Constituir depósito de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin la suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o en el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, otorgar avales y/o garantías, alquilar, arrendar, adquirir y/o transferir el dominio de muebles o inmuebles de la sociedad. Vender y comprar por y para la sociedad. Realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social. Presentarse a licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje. Comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos. Podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de no

comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto social. Lo expresado precedentemente, deberá entenderse como meramente enunciativo, no taxativo. Reemplazo: En caso de ausencia del Gerente titular, ya sea por viaje, incapacidad, fallecimiento y/o cualquier otro impedimento o imprevisto, el cargo será ejercido por un socio, el que será designado por reunión de socios. Garantía de Gestión. El/los Gerente/s y/o Socio/s Gerente/s constituirá/n una garantía por el ejercicio de sus funciones que consistirá en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en

entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes. En ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior, en forma individual, a pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) por cada gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 20, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

Designación de gerente titular: Fabián Abel Ramseyer, argentino, apellido materno Ferreyra, nacido el 27 de mayo de 1964, Documento Nacional de Identidad N° 17.007.352, CUIT N° 20-17007352-6, casado en primeras nupcias con Maria Susana Capdevila, arquitecto, domiciliado en calle Ludueña N° 767 de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Octava. Reunión de socios: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, ya sea en el domicilio social en forma física o comunicados entre sí mediante videoconferencia (medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real, a efectos de considerar el balance general, proyecto de distribución de utilidades e inventario general y todo otro asunto que se promueva en el seno de la reunión de socios ordinaria o extraordinaria a iniciativa de cualquier de los socios, a fin de considerar otras cuestiones de interés para la sociedad. Las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituidas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas sociales. Los socios que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan socios mediante videoconferencia deberá constar en el acta el nombre de los socios que asisten en tal forma y el voto emitido por ellos. Si la reunión en primeras convocatorias fracasara por cualquier motivo, se realizará una segunda convocatoria con los socios que concurren, cualquier sea el capital que representen, una hora después de fracasada la primera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos presentes; excepto aquellas para las cuales la ley exige como mínimo más de la mitad del capital social, de conformidad con el Artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cualquier socio puede recabar de los gerentes, los informes que considere necesarios y de interés y examinar en cualquier momento, los libros y documentos de la sociedad. De las deliberaciones producidas en cada reunión, deberá labrarse acta en un libro que se llevará al efecto y ser firmado por los asistentes, aún en el caso de reuniones a distancia, las actas serán confeccionadas y firmadas con posterioridad por los socios presentes.

Novena: La sociedad llevará un libro de Actas, foliado y rubricado debidamente, en el cual se transcribirán las resoluciones referente a los retiros que mensualmente puedan hacer cada socio con cargo a su cuenta particular, quedando entendido que todo retiro efectuado en exceso de lo resuelto por los socios será considerado como uso ilegal de fondos de la sociedad.

Décima: Balance- Distribución de pérdidas y ganancias: El día (31) treinta y uno de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa días subsiguientes a la finalización del ejercicio, a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en un Libro de Actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en el artículo noveno de este contrato. Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El cinco por ciento (5%) para formar un fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social. b) Un monto a establecerse anualmente en concepto de retribución por las funciones de los administradores: c) El saldo restante podrá ser distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. La reunión de socios fijará la forma de pago de las utilidades teniendo en cuenta las disponibilidades sociales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades.

Décimo Primera: Cesión de cuotas sociales: El socio que quisiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato, con tres (3) meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar dentro de los quince (15) días de notificados en comprar en proporción a sus partes las cuotas sociales y la parte de utilidades del socio saliente. A este efecto se confeccionará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro actualizando los valores del Activo, balance que deberá aprobarse en la misma forma indicada en la cláusula novena. El socio saliente no tendrá derecho a invocar plus-valía o valor-llave alguna. El importe que resulte será abonado al socio que se retire de la siguiente forma: El veinte por ciento (20%) al momento del retiro y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas que gozarán de un interés sobre saldos igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de crédito. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compra los demás tendrán derecho a ejercerla en su totalidad. Si los socios no hicieron uso de la opción de compra o la ejercieran parcialmente, podrán adquirir las cuotas sociales de la sociedad en la forma prevista en el Art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Si la opción no fuera ejercida por los socios o por la Sociedad, el socio saliente tendrá derecho a transferirla a terceros sin el cumplimiento de otra formalidad, los cuales quedarán en el acto incorporados a la sociedad. Las presentes limitaciones no regirán cuando la cesión de cuotas sociales, ya sea onerosa y/o gratuita, la realizara un socio a favor de un familiar directo suyo y hasta el segundo grado de consanguinidad. Se aplicará en lo pertinente lo establecido en el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Décimo Segunda: Disolución y liquidación: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo previsto en el art. 101 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y la misma estará a cargo del o de los socios que se designe en la reunión de socios quien o quienes usarán la firma social con el aditamento En Liquidación, con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y Partición Final del Saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedarán, a prorrata del capital que cada socio tuviera en ese momento.

Décimo Cuarta: Cualquier duda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, como así en su disolución y liquidación será dirimida en primer término y necesariamente por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y con facultad éstos de

nombrar un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo, quienes deberán emitir su resolución por escrito y dentro de los sesenta días de ser designados formalmente. Para el caso de que dicha resolución arbitral no fuera aceptada por cualquiera de las partes en litigio, recién se podrá recurrir a los Tribunales para la solución M diferendo por vía Judicial. A tal efecto las partes se obligan a someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro Fuero o Jurisdicción especial, incluso el Federal.

Décimo Quinta del contrato social original, Se elimina por referirse a autorizaciones que quedaron obsoletas.

Sede Social: Calle Mitre N° 639- Reconquista- Dpto. General Obligado- Provincia de Santa Fe.

Reconquista- Santa Fe, 01 de julio de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 1.500 481229 Jul. 26

CRESPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 15/04/2021 se reúnen en el local social en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Sr. Daniel Crespo, nacido el 01-08-1956, casado en primeras nupcias con Adriana Edit Valenti, argentino, industrial, domiciliado en calle Zelaya 2571 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 12.369.750, CUIT 20-12369750-3, la Sra. Analía Beatriz Crespo de Pedernera, nacida el 01/12/1960, casada en primeras nupcias con Marcelo Gustavo Pedernera, argentina, industrial, domiciliada en Ricardo Nuñez 643 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 14.180.165, CUIT 27-14180165-7, el Sr. Enzo Nello Cimolai, nacido el 31/03/1941, casado en primeras nupcias con Zulma Hilda Genoval, argentino, industrial, domiciliado en calle Maipú N° 78 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, DNI 6.177.615, CUIT 20-06177615-0, y el Sr. Pablo Enzo Cimolai, nacido el 17/11/1981, casado en primeras nupcias con Mariela Soledad Moñuz, argentino, comerciante, DNI 29.135.699, CUIT 20-29135699-1, domiciliado en calle Pasaje Caccia 486 de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de Crespo S.R.L., deciden por unanimidad que el domicilio legal actual de Crespo S.R.L. sea en calle Warnes 2465 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Además el Sr. Enzo Nello Cimolai en calidad de socio cede y transfiere en este acto 2.700 cuotas de \$ 10 cada una, que representan un capital de \$ 27.000 que posee en la sociedad al Sr. Pablo Enzo Cimolai, importe recibido con anterioridad, en dinero en efectivo, quedando el Sr. Enzo Nello Cimoiai desvinculado de la sociedad, transfiriendo a favor del cesionario los derechos y acciones que le pertenecían como socio de la sociedad, prestando su asentimiento conyugal la Sra. Zulma Hilda Genoval, argentina, nacida el 08/03/1942 (DNI 4.434.752), esposa del cedente y con el mismo domicilio. Que se aprobó la renuncia del socio gerente Enzo Nello Cimolai y la designación del nuevo gerente quién acepta el cargo, por lo que la gerencia queda integrada por los Sres. Daniel Crespo (DNI 12.369.750) y el Sr. Pablo Enzo Cimolai (DNI 29.135.699), prestando su conformidad a las transferencias de las cuotas los Sres. Daniel Crespo y Analía Beatriz Crespo. Además por unanimidad deciden prorrogar el vencimiento del contrato social de la referida sociedad por el término de 20 años a contar a partir de la fecha. La Asamblea decide por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$321.000 llevando el mismo a un total de \$

402.000, y dicho aumento es suscrito e integrado de la siguiente manera: El Sr. Daniel Crespo suscribe 10.700 cuotas de capital o sea la suma de \$ 107.000, la Sra. Analía Beatriz Crespo de Pedernera suscribe 10.700 cuotas de capital o sea la suma de \$ 107.000, y el Sr. Pablo Enzo Cimolai suscribe 10.700 cuotas de capital o sea la suma de \$ 107.000, que integran el 25%,\$ 80.250) de las respectivas suscripciones en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años a contar desde la firma del presente instrumento. Como consecuencia de la modificación realizada por el aumento de capital se transcribe como queda redactado el artículo sexto: Capital social e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 402.000 representado por 40.200 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Daniel Crespo suscribe 134.000 cuotas de \$ 10 cada una que representa un capital de \$ 134.000, la Sra. Analía Beatriz de Pedernera suscribe 134.000 cuotas de \$ 10 cada una que representa un capital de \$134.000 y el Sr. Pablo Enzo Cimolai suscribe 134.000 cuotas de \$ 10 cada una que representa un capital de \$ 134.000, encontrándose integrado con anterioridad la suma de \$ 81.000 y la suma de \$ 80.250 es integrada en dinero en efectivo el 25% y el resto en el término de dos años a contar desde la firma del presente contrato, también en efectivo. Por último, ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato original que no hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo en fecha 13/04/2022 los Sres. Daniel Crespo (12.369.750), Analía Beatriz Crespo (DNI 14.180.165) y Pablo Enzo Cimolai (DNI 29.135.699), expresan que se tome en consideración la inscripción de la cesión de cuotas partes de Nora Rosa Todesco, argentina, domiciliada en calle Darragueira 2480 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 5.521.523, CUIT 27-05521523) en favor de la Sra. Analía Beatriz Crespo de Pedemera (DNI 14.180.165) y ratifican la cláusula séptima conforme instrumento de fecha 15-04-2021 citado precedentemente. Por último, por instrumento adicional de Crespo S.R.L. celebrado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 31/05/2022, reunidos los Sres. Daniel Crespo (12.369.750), Analía Beatriz Crespo (DNI 14.180.165) y Pablo Enzo Cimolai (DNI 29.135.699), por unanimidad los socios deciden redactar las siguientes cláusulas en forma definitiva, que se transcriben: Cláusula Sexta: Por unanimidad los socios deciden prorrogar el vencimiento del contrato social de Crespo por el término de 20 años, a contar desde el 19/04/2021. Cláusula Tercera: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio que data del 19/04/1991. Cláusula Octava: La gerencia estará a cargo de los socios Pablo Enzo Cirnolai y Daniel Crespo, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad y manifiestan que de común acuerdo se determinarán las funciones de cada uno.

Rosario, 27 de Junio de 2022.

\$ 155 481265 Jul. 26

CONSULTORA OMC S.A.

ESTATUTO

Constituida el 18 de Marzo de 2022. Accionistas: Pablo Darío Colangelo, D.N.I. 28.130.136, CUIT 20-28130136-6, nacido el 6 de Junio de 1980, con domicilio en calle Acevedo 908 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario y Horacio Miguel Andreo, D.N.I. 40.364.990, CUIT 20-40364990-3, nacido el 14 de Abril de 1997, con domicilio en calle Iriondo 2638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de

estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario. Denominación: CONSULTORA QMC S.A. Domicilio social: Acevedo 908 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: A) Comercialización importación y exportación de automotores, motos, electrodomésticos y productos de telefonía; B) Comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e insumos para comercios; C) Servicio de intermediación para captación de afiliados para obras sociales, sindicatos, mutuales y empresas de medicina prepaga, sin prestar el servicio de medicina; D) Explotación de negocios de gastronomía. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: Pablo Darío Colangelo, D.N.I. 28.130.136, CUIT 20-28130136-6, nacido el 6 de Junio de 1980, con domicilio en calle Acevedo 908 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario. Director Suplente: Horacio Miguel Andreo, D.N.I. 40.364.990, CUIT 20-40364990-3, nacido el 14 de Abril de 1997, con domicilio en calle Iriondo 2638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 90 481246 Jul. 26

CHIERA HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "CHIERA HERMANOS S.R.L.".

1. Integrantes de la sociedad: Chiera, Diego Fernando, argentino, nacido el 09 de Junio de 1981, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Montevideo Nº 1814 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 28.727.485; CUIT: 20-28727485-9 y Chiera, Oscar Alberto, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1982, Comerciante, Casado en primeras nupcias con Córdoba, Maira Gisela, con domicilio en calle San Diego Nº 577, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 29.777.379; CUIT: 20-29777379-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 09 de Junio de 2022.

3. Denominación Social: "CHIERA HERMANOS S.R.L.".

4. Domicilio de la sociedad: General López Nº 461, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

- Distribución, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, consignación, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de productos lácteos, fiambres, bebidas, panificados, productos de almacén y alimentos en general, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados.

6. Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejercen los socios Chiera Diego Fernando y Chiera Oscar Alberto; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 180 481311 Jul. 26

COMPUVENADO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Emanuel Matías Alves Mendes, Documento Nacional de Identidad Nº 40.036.333, nacido el 31 de Octubre de 1996, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en José Martí Nº 250, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Juan Manuel Meder, Documento Nacional de Identidad Nº 37.813.46, nacido el 13 de Septiembre de 1993, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Santiago Turner Nº 480, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Franco Alberto Pompei, Documento Nacional de Identidad Nº 35.647.584, nacido el 07 de Junio de 1991, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en España Nº 1235, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 01 de Junio de 2022.

Domicilio: José Martí Nº 250, de Venado Tuerto, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta,

comercialización, importación y exportación al por menor y/o mayor de toda clase de equipos, artículos, insumos y accesorios de informática, de audio, de video y para el hogar; prestación de servicio técnico informático y electrónico; y consultoría informática.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00), suscriptos e integrados de la siguiente manera: Emanuel Matías Alves Mendes (33,33 %); Juan Manuel Meder (33,33 %); y Franco Alberto Pompei (33,33%). Integración proporcional de (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro de dos años.

Administración - Gerente: Emanuel Matías Alves Mendes, DNI. 40.036.333, nacido el 31 de Octubre de 1996, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en José Martí Nº 250, representación con firma individual.

\$ 105,27 481161 Jul. 26

DELIWIL S.R.L.

CONSTITUCIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de DELIWIL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: a) Parola, Laura Lucrecia argentina, mayor de edad, de apellido materno Antivero, casada con Vall Santiago Enrique, comerciante, domiciliada en Cordiviola Nº 949 de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nº 16.645.592, nacida el 28 de Enero de 1964, CUIT Nº 27-16645592-3, b) Vall Fernando Andrés, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bottai, soltero, comerciante, domiciliado en Mendoza Nº 1633 de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nº 28.771.921, nacido el día 08 de Julio de 1981, CUIT Nº 20-287719214; y c) Venditti Lucía, argentina, mayor de edad, de apellido materno Bottai, soltera, comerciante, domiciliada en Montevideo Nº 1361 de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nº 32.986.001, nacida el 11 de Marzo de 1987, CUIT Nº 27-32968001-4.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 22/06/2022.

3) Denominación social: DELIWIL S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Pellegrini 1048 de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación y venta de sándwich, pizzas, empanadas al por mayor y menor.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por veinticinco mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Laura Lucrecia Parola suscribe trece mil trescientos treinta y cuatro (13.334) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 133.340); Fernando Andrés Vall suscribe trece mil trescientos treinta y tres (13.333) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 133.330) y Lucia Venditti suscribe trece mil trescientos treinta y tres (13.333) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos ciento treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 133.330). Los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades de comprometerla actuando en forma indistinta, a tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 481206 Jul. 26

DISTRIBUIDORA

SILVIO PIZZI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISTRIBUIDORA SILVIO PIZZI S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 1224, Año 2022) CUIJ 21-05208504-4, que se tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1.- Socios: Pizzi, Cristian Alejandro, DNI 31.082.520, CUIT Nº 20-31082520-5. argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Vega, nacido el 19/08/1984, y Pizzi, Nicolás Leonel, D.N.I. 37.266.120, C.U.I.L. Nº 20-37266120-9, argentino, comerciante, soltero de apellido materno Vega, nacido el 24/11/1992, ambos con domicilio en calle Enzo Bordabehere 1398 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. 2.- Lugar y fecha del instrumento: San Jorge, 13/062022. 3.- Denominación. Distribuidora Silvio Pizzi S.R.L. 4.- Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5.- Objeto. 1) Comercial: a) Mediante la distribución, consignación, compra-venta mayorista y minorista, fraccionamiento, deposito permuta, representación y toda otra forma de intermediación comercial de bebidas con o sin alcohol y sus derivados b) Mediante la comercialización de productos alimenticios, comestibles, de panificación, ya sean estos elaborados, semielaborados, naturales, congelados, semipreparados y todo tipo de productos no alimenticios vinculados a la venta en

supermercados y/o almacenes mayoristas y minoristas, kioscos, perfumerías e higiene personal, productos de limpieza para el hogar fraccionados o a fraccionarse. Venta de gas envasado 2) Servicios. Prestación de servicios de barras móviles de bebida con o sin alcohol y demás productos gastronómicos para eventos sociales, alquiler de choperas, consignación de bebidas, envío a domicilio de bebidas y demás mercaderías con vehículos propios y/o de terceros. Explotación comercial del transporte de carga, logística, fletes, encomiendas y equipajes nacionales e internacionales por vía terrestre, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje en vehículos propios o de terceros. Podrá ser representante, agente, distribuidor, comisionista, mandatario, licenciataria, y franquiciante de productos, alimenticios o no, antes mencionados, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier persona física o jurídica sea esta pública o privada. 3.- Importación y exportación. 6.- Capital. El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Pizzi, Cristian Alejandro suscribe 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 100.000 que integra con dinero efectivo, el 25% en este acto o sea \$ 25.000 y el saldo dentro de los dos (2) años. PIZZI Nicolás Leonel suscribe 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 100.000 que integra con dinero efectivo, el 25% en este acto o sea \$ 25.000 y el saldo dentro de los dos (2) años. 7.- Administración. La administración y representación está a cargo de uno de los socios en calidad de Gerente, socio o no. Se designa gerente a Pizzi Cristian Alejandro. 8.- Fiscalización. A cargo de los socios. 9. Fecha cierre ejercicio. 30 de Junio de cada año. 10.- Sede Social. Enzo Bordabehere 1398 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 123,42 480672 Jul. 26

ENDURANCE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato social fecha 22 de junio del 2022, los Sres. 1) Pablo Adrián Paredes Gil, argentino, DNI 22.054.637, CUIT 20-22054637-4, nacido el tres de abril de 1971, comerciante, divorciado según sentencia N° 1682 de fecha 20/04/2006, con domicilio en calle Puccini 255 Piso 4 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y 2) Ursula Duran, argentina, DNI 28.058.286, CUIT 27-28058286-2, nacida el 6 de febrero de 1980, comerciante, divorciada según sentencia N° 1943 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario de fecha 28/10/2010, con domicilio calle Puccini 244 Piso 4 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "ENDURANCE S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Rosario.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Paraguay 4676, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el

Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, consignación, transformación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de:

- a) artículos de mueblería de cualquier tipo o clase;
- b) artículos de perfumería, de belleza, de cosmética y tocador.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos valor nominal (\$100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. 1) Ursula Duran, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos trescientos mil (\$300.000.-). 2) Pablo Adrián Paredes Gil, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$200.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estará a cargo de uno o más gerente/s socio/s o no designado/s por los socios. Cuando la administración fuera plural, los gerentes actuarán y representaran a la Sociedad en forma indistinta. El/Los gerentes tienen todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. El gerente designado por tiempo indeterminado es Ursula Duran cuyos datos obran ut supra.

FISCALIZACIÓN: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el día 31 de mayo de cada año.

\$120 481215 Jul. 26

EL ESPAÑOL SAS.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el diecinueve de Abril de dos mil veintiuno se reúnen los socios de "EL ESPAÑOL S.A.S.", en su sede social de calle España 401 de la ciudad de Rosario,

resuelven lo siguiente:

1) Designar por un período de tres años los siguientes miembros del Órgano de administración: Presidente: Dr. Alejandro Palonsky, DNI 14.180.293; Vicepresidente: Dr. Raúl Rivero, DNI 6.062.169, Administrador titular: Dr. Dardo Dorato, DNI 16.076.454; Administrador suplente: Dr. Hugo Pino, DNI: 6.066.247. Es aprobado por unanimidad. Rosario, Julio 2022.

\$ 50 481309 Jul. 26

EXE SERVICIOS S.A.

CONTRATO

Conforme acta constitutiva de EXE SERVICIOS S.A. tramitada por ante la I .G. P.J por Expte. Electrónico IF-2022-001 22327-GSF-APSR#IGPJR aprobado por resolución N° 86612022 a los efectos de su Inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley.-

1) Datos de los Socios:

Sandra Patricia Bermúdez, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de octubre de 1.970, casada en primeras nupcias con Alberto Ferosel Gasca, comerciante, titular del DNI N° 21.958.510, CUIT/L N° 2721958510-7, domiciliada en calle Paraguay N° 1437, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Agustín Bermúdez, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de marzo de 1.972, casado en primeras nupcias con Silvina Mabel Díaz, comerciante, titular del DNI. N° 22.703.425, CUIT/L N° 20-22703425-5, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 3104, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

2) Fecha de constitución: Rosario, 28/03/2022.

3) Denominación: "EXE SERVICIOS SA".

4) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (1) Prestar servicios de playa de estacionamiento y garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos, alquiler de galpones, depósitos y otros espacios. (2) Explotación a nombre de la empresa, de terceros y de franquicias nacionales e internacionales, negocios del ramo gastronómico, cualquiera sea su denominación y modalidad, incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, artículos y productos elaborados y pre-elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, incluyendo la celebración de eventos y fiestas, brindar servicio de entrega a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering). (3) Alquiler de espacios compartidos para el desarrollo de tareas profesionales o empresariales y el suministro de servicios e insumos de oficina, ya sean profesionales,

administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, a personas físicas o jurídicas, por cuenta propia o de terceros. (4) Alquiler de predios y espacios propios o de terceros para la realización de eventos para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas humanas y jurídicas, incluyéndose la organización y producción integral y/o parcial de dichos eventos, con o sin tercerización de servicios relacionados, ambientación, musicalización y video, así como también toda actividad anexa

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P. Comercio.

7) Capital Social: \$300.000.- representado por Tres Mil (3.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 1880 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización; se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Marcelo Eduardo Deninotti, Vicepresidente: Fernando Francisco Bermúdez, Primer Director: Agustín Bermúdez, Director Suplente: Sandra Patricia Bermúdez. Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia del mismo, la representación legal la tendrá el vicepresidente.

9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 160 481280 Jul. 26

MEA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1- INTEGRANTES: Martín Fernando Aranzabe, de apellido materno Guaini, argentino, casado en primeras nupcias con Camila Brigante, nacido el 24 de Mayo de 1968, D.N.I. N° 20.064.189, CUIT N° 20-20064189-3, domiciliado en Ruta 34 5 4444 unidad 377 de la ciudad de Funes , Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y FIDEICOMISO FRANCISCA - CUIT N° 30-71744947-5, domiciliada en Santiago Bis 99 P8 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

representada en este acto por su Fiduciaria la Sra. Juliana Manino - D.N.I. N° 29.311.749. 2-FECHA DE CONSTITUCION: 12 de enero de 2022. 3- DENOMINACION: EMEATRADING SOCIEDAD ANONIMA 4- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ruta 34 S 4444 unidad 377, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 5- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, en nombre propio y por cuenta de terceros, asociada a terceros, en el país y/o extranjero; las siguientes actividades: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de todo tipo de materiales e insumos electrónicos, maquinarias y/o equipos para la producción de materias primas así como también productos terminados relacionados con este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en el ítem anterior, exclusivamente a los efectos de la importación y exportación, como así también recibir y dar representaciones, comisiones y consignaciones. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por la leyes, que se hallan relacionados con el objeto social. 6- PLAZO DE DURACION: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P.C. 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por Quinientas Mil (500.000) acciones de \$ 1.-(Pesos Uno) de valor nominal cada una. 8- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Martín Fernando Aranzabe, de apellido materno Guaini, argentino, casado en primeras nupcias con Camila Brigante, nacido el 24 de Mayo de 1968, D.N.I. N° 20.064.189, CUIT N° 20-20064189-3, domiciliado en Ruta 34 S 4444 unidad 377 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Directora Suplente: Juliana Manino, argentina, D.N.I. N°. 29.311.749, CUIT N°. 20-29311749-8, de apellido materno Ramos, nacida el 28 de abril de 1982, soltera, con domicilio en calle Santiago Bis N°. 99 piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública. La Fiscalización corresponde a todos los accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 9-REPRESENTACIÓN LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero en caso de estar designado. 10-CIERRE DEL EJERCICIO: Último día del mes de mayo de cada año.

\$ 120 481249 Jul. 26

ELENA MACCARIO SRL

CONTRATO

Socios: Elena Elida Maccario, de nacionalidad argentina, de estado civil, viuda, domiciliada en calle San Martín N° 465 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.873.715, CUIT 27-13873715-3; Lucio Delloni, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín Nro. 465 de Sunchales, provincia de Santa Fe, DNI Nro. D.N.I. N° 41.760.700, CUIT 20-41760700-6; y Paula Delloni, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera,

domiciliada en calle San Martín N° 465 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 43.715.203, CUIT 20-43715203-4.

Fecha del instrumento de constitución: 24/11/2021. y Acta Complementaria de Fecha 31/05/2022.

Denominación social: "ELENA MACCARIO S.R.L.".

Objeto social: Asesoría y producción de seguros, intermediando y promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Comercializar seguros mediante el ejercicio de prácticas en operaciones de seguros, reaseguros y demás actividades autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación vigente. Ejercer dentro o fuera del territorio de la República Argentina, toda actividad relacionada con la intermediación en operaciones de seguros y efectuando todo tipo de actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulan la materia. Intervenir en la concertación de contratos de seguros, mediante asesoría, producción y/o asesores directos u organizadores. A los fines de la realización del objeto social, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, de naturaleza, civil, comercial, administrativa o cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social a cuyos fines intervendrá en las materias señaladas judicial o extrajudicialmente. Podrá realizar - por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; en el país o en el extranjero - la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, rigiéndose por las leyes vigentes y/o que rijan en el futuro dicha actividad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: El plazo de duración se estipula en 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una de ellas, las cuales han sido totalmente suscriptas en el presente acto, de la siguiente forma, a saber: Elena Elida Maccario: 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas; Lucio Dellioni: 300 (trescientas) cuotas; y Paula Dellioni 300 (trescientas) cuotas. Dichas cuotas se integran proporcionalmente, en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La asamblea o reunión de socios determinará el momento en el que se completará la integración.

Composición de los órganos sociales: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por acta aparte. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales y cumplimiento del objeto social.- La Asamblea podrá modificar la composición de la gerencia, nombrar suplentes y asignación de funciones, como también el modo de ejercerla, remuneración, plazo de vigencia de mandato y asignarle facultades especiales.

Asamblea o reunión de socios: Las Asambleas serán convocadas, la deliberación y adopción de decisiones efectuada, de conformidad con lo dispuesto para las Asambleas de las Sociedades Anónimas, subsidiariamente y en tanto no se contraponga, lo normado por los Arts. 159, y siguientes de la Ley General de Sociedades - 19.550 y modificatorias, aun cuando un solo socio represente el voto mayoritario. Cada cuota da derecho a un voto. De lo actuado se labrará Acta de conformidad con los recaudos del Art. 73 y concordantes de la Ley General de Sociedades - 19.550

y modificatorias.

Fiscalización: Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la Ley General de Sociedades 9550 y modificatorias. De lo contrario, cualquier socio podrá solicitar a la gerencia la información que estime necesaria, y acceder a libros y demás documentación siempre que no afecte la gestión de los negocios sociales o bien, requerir de la gerencia la información que estime necesaria, notificándola por medio fehaciente con cinco (5) días de antelación.

Representación legal: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes designados por acta aparte, habiéndose designado a la Sra. Elena Elida Maccario.

Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Fdo: Dra. Julia Fascendini - Abogada/Secretaria Registro Público Rafaela.

\$ 230 481295 Jul. 26

EMPA - TEC S.A.S

ESTATUTO

DENOMINACIÓN: "Empa - Tec" Sociedad por Acciones Simplificada

SOCIOS: Leandro Ramon Basse, argentino, titular del DNI 28.566.088, CUIT 20-285660883, soltero, nacido el 25 de enero de 1981, empresario, domiciliado en la calle Las carretas N° 1831, punta Chacra, de la localidad de Roldan, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y Miguel Angel Relova, argentino, titular del N° 20.173.762, CUIT 20-201737622. empresario, casado, nacido el 19 de marzo de 1968, domiciliado en la calle Entre Ríos 250 P° 5 Dto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

DOMICILIO: Ruta 33 Km. 773,5 de la localidad de Zavalla, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12 de mayo de 2022.

PLAZO: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, comercialización, exportación, importación, venta al por mayor y menor de maquinarias para la producción de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil) representado en 6.000 (seis mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCION E INTEGRACION: El señor Leandro Ramón Basse, titular del DNI 28.566.088, suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor de \$100 (pesos cien) cada una. Su aporte lo hace en efectivo y aportando el 25% de su capital en la fecha del acto constitutivo o sea la suma \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) comprometiéndose a aportar el saldo, o sea la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los dos años de firmado el acto constitutivo.

Por otro lado, el señor Miguel Angel Relova, titular del N° 20.173.762, suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor de \$100 (pesos cien) cada una. Su aporte lo hace en efectivo y aportando el 25% de su capital en la fecha del acto constitutivo o sea la suma \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) comprometiéndose a aportar el saldo, o sea la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los dos años de firmado el acto constitutivo.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Leandro Ramón Basse quien constituye domicilio especial en la calle Las carretas N° 1831, punta Chacra, de la localidad de Roldan, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y correo electrónico pertinente en la casilla Leobasse@hotmail.com. Se designa como administrador suplente al señor Miguel Ángel Relova quien constituye domicilio especial en la Entre Ríos 250 P° 5 Dtc C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla miguelrelova@hotmail.com.ar;

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

FISCALIZAION: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 1 de julio de 2022. Expte: 2506/2022. R.P.C.

\$ 110 481185 Jul. 26

EDUARDO GHERBEZZA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EDUARDO GHERBEZZA S.A.S. s/Constitución; CUIJ N° 21-05527374-7 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se

hace saber que el día 18 de Abril de 2022, Eduardo Félix Gherbezza, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.818.812, C.U.I.T. N° 20-12818812-7, estado civil casado en primeras nupcias con Celía María Cristante, domiciliado en Montevideo 2034 Piso 40 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero, por sí, Celía María Cristante, argentina, nacida el 16 de Abril de 1958, DNI. N° 12.275.332, C.U.I.T. N° 27-12275332-3, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Félix Gherbezza, domiciliada en Montevideo 2034 Piso 4º Depto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión docente, Gianluca Gherbezza, argentino, nacido el 4 de Abril de 1997, D.N.I. N° 40.115.287, C.U.I.T. N° 20-40115287-4, estado civil soltero, domiciliado en Montevideo 2034 Piso 4º Depto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión estudiante, y Chiara Gherbezza, argentina, nacida el 26 de Julio de 1999, DNI N° 41.947.688, C.U.I.T. N° 27-41947688-3, estado civil soltera, domiciliada en Montevideo 2034 Piso 4º Depto. 2 de la ciudad de Rosario, de profesión estudiante han resuelto constituir una Sociedad Anónima Simplificada, adoptando el siguiente Estatuto a saber:

1) Denominación: Eduardo Gherbezza S.A.S.

2) Domicilio Social: Montevideo 2034 Piso 4º Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.

3) Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La Sociedad Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/o otro tipo de comercialización de agro partes, de maquinaria agrícola, de máquinas y equipos en general, repuestos e insumos industriales. A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo, para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 (mil) acciones de pesos cien (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de sus socios conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 27.349.

6) Clase de Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Los accionistas fundadores designan como socio administrador titular al Sr. Eduardo Félix Gherbezza, C.U.I.T. N° 20-12818812-7, y socio administrador suplente al Sr. Gianluca Gherbezza, C.U.I.T. N° 20-40115287-4.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Rosario, Julio de 2021.

\$ 125 481228 Jul. 26

GRANVILLE

CONSULTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de instrumento de constitución: 08 días del mes de Junio de 2022.

Razón social: Granville Consultores S.R.L.

Capital: El capital social se fija en pesos novecientos mil (\$ 900.000,00), dividido en noventa mil (90.000) cuotas sociales iguales de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Norberto Edgardo Carlini, cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos: diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 450.000 (Pesos: cuatrocientos cincuenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total, El Sr. José Luis Greco cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos: diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 450.000 (Pesos: cuatrocientos cincuenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total. Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades:

A) Administración y venta de propiedades inmobiliarias, como así también el asesoramiento, desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios.

B) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

C) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de mercaderías y materiales vinculada con la actividad descripta de en inciso B).

D) Desempeño de fiduciaria de fideicomisos de construcción y no financieros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 75 481247 Jul. 26

GRUPO TBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de Fecha 2410612022 se ha resuelto modificar las cláusulas 4º y 5º del Contrato Social las cuales han quedado redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sea por comisión y/o consignación y/o cualquier otra figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, a la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercadería. Asimismo, dentro del marco de los procedimientos de selección del co-contratante llevados adelante por la administración pública, las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco; papel, cartón, libros, revistas; diarios, materiales de embalajes, artículos de librería, artículos de limpieza; productos cosméticos de tocador y de perfumería; instrumental médico y odontológico, artículos ortopédicos, productos lácteos, fiambres y quesos, frutas, legumbres, hortalizas frescas, cereales y oleaginosas; azúcar, aceites y grasas; café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería; productos textiles, mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar, calzado, artículos de -bazar y menaje; artículos de uso doméstico y/o personal; granos y semillas; muebles para oficinas, la industria del comercio y los servicios de madera; maderas y materiales para la construcción; muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres; como así también la comercialización, importación y exportación de dichos productos; elaboración y distribución de alimentos para animales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el Objeto Social Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) divididos en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada uno que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera:

Enrique Alejandro Toffoli: Suscribe Seis Mil (6.000) Cuotas de Capital, de pesos Mil (\$ 1.000), o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) integrando el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo del aumento, o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

Marcelo Andrés Bassetti: Suscribe Seis Mil (6.000) Cuotas de Capital, de pesos Mil (\$ 1.000), o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) integrando el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo del aumento, o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

El remanente los socios se obligan a integrarlo también en efectivo, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente aumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración.

El Capital anterior se encuentra totalmente integrado.

El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

\$ 95 481307 Jul. 26

**HOJALTRES SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESIÓN DE CUOTAS

HOJALTRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio Arijón; José Alberto; Expte. N° 2375/2022.

Causante: Arijón; José Alberto, DNI N° 14.803.877, CUIT N° 20-14803877-6.

Herederos: Nora Beatriz Strupeni, argentina, DNI N°: 14.371.794, CUIT/CUIL N° 27-14371794-7, fecha de nacimiento el 06 de agosto de 1962, viuda de José Alberto Arijón, sus labores, domiciliada en Av. Pellegrini N° 1534 de la ciudad de Rosario.

Martín Sebastián Arijón, argentino, DNI N° 31.457.747, CUIT/CUIL N° 20-31457747-8, fecha de nacimiento 02/03/1985, casado en primeras nupcias con Bárbara Gisela Avila, estudiante, domiciliado en calle Garay N° 2123 de la ciudad de Rosario.

Natalia Soledad Arijón, argentina, DNI N° 43.844.132, CUIT/CUIL N° 27-43844132-3, fecha de nacimiento 04/02/2002, soltera, empleada, domiciliada en calle Garay N° 2123 de la ciudad de Rosario.

Juan Pablo Arijón, argentino, DNI N° 33.301.381, CUIT/CUIL N° 23-33301381-9, fecha de nacimiento 02/02/1988, soltero, empleado, domiciliado en calle Garay N° 2123 de la ciudad de Rosario.

Resuelve: se ordena transferir 2000 (dos mil) cuotas de capital de pesos uno valor nominal de titularidad del causante a Nora Beatriz Strupeni; 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital de pesos uno valor nominal de titularidad del causante a Martín Sebastián Arijón; 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas de capital de pesos uno valor nominal titularidad del causante a Natalia Soledad Arijón y 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas de capital de pesos uno valor nominal de titularidad del causante a Juan Pablo Arijón conforme lo dispuesto por ss el 10/06/2022 en los autos de mención.

\$ 75 481256 Jul. 26

ING COMPANY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación parcial de contrato social. Por reunión de socios acta N° 11 del día 15/03/2022, inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 29247 N° 1909 en fecha 11 de noviembre de 2013 ,su modificación inscripta en Contratos al Tomo 169 F 4908 N° 1046 en fecha 21 de junio de 2018, y su modificación inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 9634 N° 1850 del 8 de noviembre de 2021, se modifica el art. 7 del contrato social, en cual renuncia como calidad de socio gerente de ING Company SRL, el señor Bruno Luciano Scarlato con DNI N° 27.666.733, nacido el 6 de septiembre de 1979, domiciliado en Almafuerte y José ingenieros s/n en la ciudad de Funes ,departamento Rosario, casado en primeras nupcias con Yanina Mariel Agatiello, de profesión ingeniero y empresario.

\$ 50 481320 Jul. 26

IMPERAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La firma IMPERAGRO S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al T° 64 F° 190 N° 42 el día 03/03/1983, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Extraordinaria N° 56 del día 11/10/2019, designó al Sr. Ricardo Esteban Winitzky, D.N.I. N° 11.574.446, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Country San Jorge Village, ruta 197, km 13, Los Polvorines, Buenos Aires y a la Sr. Sergio Winitzky Arata, D.N.I. N° 92.766.666, peruano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Estancia Puerto Buey, Santa Elena, Entre Ríos, quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Ricardo Esteban Winitzky; Director Suplente: Sergio Winitzky Arata, de acuerdo con sus Estatutos el Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones, fijando domicilio especial de los señores Directores en la sede social.

\$ 50 481310 Jul. 26

I.V.C. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 60 de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Abril de 2022, se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio y a la asignación de cargos conforme con el artículo N° 9 del Estatuto Social, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: José Barranco Martínez DNI N°: 6.055.384, argentino, nacido el 15 de abril de 1944, domiciliado en calle Sarmiento N° 1271 de Funes, comerciante, divorciado, en representación de las Acciones Clase A. Vicepresidente: Silvia Estela Abo Hamed DNI N° 16.271.831, argentina, nacida el 12-06-1963, domiciliada en calle Rivadavia N° 307 de Roldán, docente, divorciada, en representación de las acciones Clase B. Directores Titulares: Gabriela Del Greco DNI N°

17.668.176, argentina, nacida el 14 de marzo de 1966, domiciliada en calle Chacabuco N° 1980 de Rosario, comerciante, casada, en representación de las acciones Clase A; y Alicia Abo Hamed DNI N° 14.658.082, argentina, nacida el 24/11/1961, domiciliada en Alsina 1321 de la localidad de Funes, ama de casa, Divorciada, en representación de las acciones Clase B.; y Directores Suplentes Laura Abo Hamed , Argentina, DNI N° 14.658.101, estado civil Divorciada, Nacida el 24/11/1961, ama de casa, domiciliada en calle Montevideo 482 la Piso-Rosario; y Mauro José Barranco Martínez Argentino, DNI N° 28.566.904, soltero, Nacido el 13/02/1981, domiciliado en calle Friuli N° 177 de la ciudad de Rosario. Estos mandatos tienen vigencia desde el 30/04/2022 y por el término de dos años hasta el tratamiento del Balance del año 2023, fijando todos domicilios legales a sus efectos en el de la Sociedad, Colectora y Ruta 9 Roldán, Pcia de Santa Fe.

\$ 80 481162 Jul. 26

JORGE THEILER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace la saber que en la reunión de socios celebrada el 8 de mayo de 2021, se resolvió: (a) aceptar la extinción del contrato de cesión de cuotas sociales de JORGE THEILER S.R.L celebrado en esa misma fecha entre Jorge Walter Theiler y Prince Cereales SRL en el carácter de cedentes; y Shirley Elizabeth Theiler y Maria Del Carmen Signorella en el carácter de cesionarias; (b) modificar las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público, es decir vence el día 22 de diciembre de 2041; Quinta: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios de la sociedad suscribieron de la siguiente manera: Jorge Walter Theiler ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, Shirley Elizabeth Theiler ciento treinta y tres (133) cuotas sociales, María del Carmen Signorella ciento treinta y tres (133) cuotas sociales, Julio Luis Ferranti siete (7) cuotas sociales, Roxana Ferranti siete (7) cuotas sociales, María Beatriz Alessandría tres (3) cuotas sociales, Julieta Del Federico dos (2) cuotas sociales, Lisandro Del Federico dos (2) cuotas sociales, Horacio Merelli cinco (5) cuotas sociales, Silvana Merelli cinco (5) cuotas sociales, Milena Merelli cinco (5) cuotas sociales, Liliana Re siete (7) cuotas sociales y Valeria Re siete (7) cuotas sociales.

\$ 70 481171 Jul. 26

LAS VEGAS FUNES S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Funes, a los 29 días del mes de Abril de 2022, se reúnen el Sr. Sergio Moreno, argentino, nacido el 20/06/1959, D.N.I. N°: 13.502.342, CUIT N° 20-13502342-7, casado en

primeras nupcias con Alejandra Gabriela Córdoba, domiciliado en calle Las Rosas N° 1924, de la ciudad de Funes, de profesión comerciante y la Sra. Alejandra Gabriela Córdoba, argentina, nacida el 19/02/1962, D.N.I. N°:14.704.450, CUIT N° 27-14704450-5 , casada en primeras nupcias con Sergio Moreno, domiciliada en calle Las Rosas N° 1924 de esta ciudad de Funes, comerciante; ambos hábiles para contratar; como únicos integrantes de la sociedad Las Vegas Funes S.R.L., CUIT N° 30-70973415-2; cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, en Contratos T° 157, F° 8611, N° 659, fecha 05 de mayo de 2006 y modificaciones inscriptas en Contratos al T° 162, F° 20235, N° 1332 del Registro Público de Comercio de la ciudad, fecha 10 de agosto de 2011 y en Contratos al T° 167, F° 23069 N° 1471 del Registro Público de Comercio de la ciudad, fecha 15 de septiembre de 2016; convienen de común acuerdo y en virtud de encontrarse Las Vegas Funes S.R.L. sin actividad comercial desde el 30/11/2021:

1) Disolver la sociedad que conforman, por expresa decisión de los socios;

2) Designar como liquidador de la misma a Analía Noemí Cordoba, DNI N° 12.525.538, CUIT N° 27-12525538-3, nacida el 19.06.1958, argentina, comerciante, domiciliada en calle Los Claveles 1820 de la ciudad de Funes.

\$ 80 481208 Jul. 26

LOGISTICA ORIENTAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato de constitución social de "LOGISTICA ORIENTAL S.R.L." que fuera constituida, la que fuera constituida por documento privado de fecha 26/11/2020, inscripta en Contratos en Rosario, bajo el Tomo 1752, folio 5895 Nro.1130 en fecha 28/7/2021, cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

1) CESION DE CUOTAS:

La señora Marianela Gangarossa, Vende Y Transfiere a favor del señor Flores Martín Gonzalo, 2000 CUOTAS de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10, - (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 20.000 (pesos veinte)

La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de \$ 20.000. - (pesos veinte mil), declarando la cedente haberlos recibido íntegramente antes de este acto, de manos del cesionario, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuyo importe otorgan por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma.

La presente cesión comprende además de la parte correspondiente al capital, todos los derechos que los cedentes tienen o pudieran tener con respecto a las reservas, revalúos, ajustes, saldos de cuentas particulares, utilidades no percibidas y/o cualquier otro concepto derivado de la calidad de socios.

Los socios manifiestan su expreso consentimiento de la precitada cesión de cuotas Los socios cedentes manifiestan que nada tienen que reclamarle a la sociedad de referencia por ningún concepto. Datos del socio incorporado: Flores Martín, Gonzalo, D.N.I. Nº 25.016.635, CUIL 20-25016635-5 apellido materno Benavidez, nacido el 25 de Enero de 1976, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almafuerte 353 la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires

2) Capital: La Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

El Capital Social se fija en la suma de \$400.000.-(Pesos Cuatrocientos Mil) estando representado por 40.000 (Cuarenta Mil) cuotas sociales de \$10.-(pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: la Sra. Flores Maria Florencia, suscribe 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital, de \$10.- cada una, o sea la suma de \$360.000.-(Pesos trescientos sesenta mil), que integra 25% en este acto en efectivo y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el termino de un año a contar de la fecha del presente contrato , el Sr. Flores Martín Gonzalo , suscribe 2000 (dos mil) cuotas de capital, de \$10.- cada una, o sea la suma de \$20.000.-(Pesos veinte mil), que integra 25% en este acto en efectivo y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el termino de un año a contar de la fecha del presente contratación, y la Sra. Matos Verónica Daniela suscribe 2000 (dos mil) cuotas de capital, de \$10.- cada una, o sea la suma de \$20.000.-(Pesos veinte mil), que integra 25% en este acto en efectivo y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el termino de un año a contar de la fecha del presente contrato

3). DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se resuelve a continuación designar como Gerentes a las socias Flores Maria Florencia Y Flores Martín Gonzalo, en forma Indistinta, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. - Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial de las Socias Gerentes, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 130 481157 Jul. 26

LOS NIETOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en autos CUIJ Nº 21053947856, LOS NIETOS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 18 de enero de 2022. Director Titular Presidente: Fernando Miguel Savio, DNI 18.542.336, CUIT 20-18542336-1. Directora Titular: Alejandra Miriam Savio, DNI 17.964.423, CUIT 27-17964423-7, Director Suplente: Liliana Clara Kemmerer, DNI 23.164.341, CUIT 27-23164341-4.Lo que se publica a los efectos de ley en

Rafaela 05 de Julio de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 481182 Jul. 26

LUVI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LUVI SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ N° 21-05208218-5," de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL, las modificaciones que operaron en la Cláusula QUINTA del contrato social de LUVI SRL, como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada por contrato celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 29 de Marzo de 2.022, y por el cual el socio Alejandro Oscar Delceggio transfirió a los restantes socios, Juan Manuel Seage la cantidad de 560 cuotas sociales y a Vanina Alejandra Carletti la cantidad de 560 cuotas sociales. A consecuencia de ello, se ha producido la modificación de la cláusula estatutaria pertinente, la que quedará redactada del siguiente modo: "QUINTA: Capital: El capital societario se establece en pesos ochenta mil (\$80.000) dividido en 8000 cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran, según se detalla a continuación: La Srta. Vanina Alejandra Carletti, 6160

total de sesenta y un mil seiscientos (\$61.600).El Señor Juan Manuel Seage,1840 cuotas por un valor total de dieciocho mil cuatrocientos (\$18.400).- La decisión de incremento del capital social podrá ser resuelta por los socios que representen la mayoría del capital.". Santa Fe,24 de Junio de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$50 481184 Jul. 26

LOS LIRIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS LIRIOS S.R.L. s/MODIFICACION ESTATUTO, Expte. N° 1348 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato de prorrogación celebrado el 29/06/2022, se ha procedido a la modificación de la cláusula segunda, quedando redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el registro público. Este plazo podrá prorrogarse previa inscripción en el Registro público y por disposición de los socios por igual o superior logro de tiempo, y también podrá disolverse si así lo conviniesen los socios. Santa Fe 06 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 40,26 481302 Jul. 26

BENEDETTO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Daniel Oscar Benedetto, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Domínguez, nacido el 01 de Abril de 1960, titular del D.N.I. N° 13.692.788, N° CUIL: 2013692788-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 5920 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Aurora Domínguez, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Oscar Benedetto, nacida el 17 de Enero de 1960, titular del D.N.I. 13.413.623, N° CUIL: 27-13413623-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 5920 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Eliana Vanesa Benedetto, argentina, soltera, nacida el 30 de Agosto de 1990, titular del D.N.I. 35.452.786, N° CUIL: 27-35452786-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 5920. Fecha de instrumento de constitución: 02 de Junio de 2022.-

2. Denominación: MB BENEDETTO S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle Dorrego 5931, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Fabricación y venta de máquinas, equipos y accesorios para panadería, pastelería y gastronomía.

5. Plazo de duración: 50 años

6. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) divididos en un cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Darío Oscar Benedetto. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 80 481170 Jul. 26

LA DOLORES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

LA DOLORES S.R.L., con domicilio en Av. Sáenz Peña Nº 852 - 21 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/09/1994 bajo el N° 7754 del libro 101 de Sociedades de Responsabilidad Limitada informa que por Acta 30 del 29 de noviembre de 2017 se estableció:

1-) Aumento del Capital; 2-) Designación de Gerentes; 3-) Cambio de Jurisdicción: aprueban el cambio de jurisdicción de la sociedad a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 4-) Modificaciones al Contrato Social: Modificar el Contrato Social en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, y QUINTA, referentes a Domicilio; Capital; y Administración y Representación; 5-) Sede Social: Se establece la Sede Social en calle 3 de Febrero 1530, Piso 5, oficina C. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 6-) Texto Ordenado: Aprobar como Texto Ordenado del Contrato Social de La Dolores SRL, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CONTRATO SOCIAL:

PRIMERA: La sociedad se denomina LA DOLORES SRL, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, siendo su vencimiento el 26/12/2041.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Asesoramiento: El asesoramiento en todas las materias vinculadas con la producción, industrialización, comercialización, y distribución de todo tipo de mercaderías y productos agropecuarios. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo requieran, los asesoramientos serán realizados por profesionales con título habilitante. b) Comercial: Mediante la compra, venta, y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación, y consignación de todo tipo de materias primas, mercaderías y productos. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales propios o ajenos, de agricultura, ganadería y afines. d) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de crédito en general con o sin garantía, ajustables o no; toda clase operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, e) Trabajos Agrícolas: La realización, con maquinaria propia o de terceros de todo tipo de trabajo agrícola, comprendiendo entre otros la rotulación, la siembra, cosecha, fumigación aérea o terrestre, etc. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o este Estatuto.

CUARTA: EL Capital Social se fija en \$ 532.000, (Pesos Quinientos treinta y dos mil) dividido en 266 (Doscientos sesenta y seis) cuotas de \$ 2.000 (Pesos Dos mil) cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: María Elena González, suscribe DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 530.000 (Pesos quinientos treinta mil), y Emilio Victorio Mottino, suscribe UNA (1) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil). El Capital Social se encuentra integrado con \$ 266 (Pesos doscientos sesenta y seis) de la suscripción anterior, y el resto, o sea \$ 531.734 (Pesos Quinientos treinta y un mil setecientos treinta y cuatro), mediante Capitalización de Ajustes al Capital.

QUINTA: La Administración, Representación Legal, y uso de la firma social estará a cargo de los socios María Elena González y Emilio Victorio Mottino, quienes tendrán la calidad de Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas, con el aditamento de 'Socio Gerente', precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos. El Gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y noveno del Decreto Ley 5965163. Podrá actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o autárquicas o sus dependencias o reparticiones, Ministerios, Secretarías, Legislaturas, Administración Nacional de Seguridad Social,

Administración Federal de Ingresos Públicos, Contaduría General de la Nación y otras igual carácter. El gerente queda especialmente facultado para otorgar poderes especiales y generales de administración y disposición.

SEXTA: Las reuniones de socios se realizarán en la sede social previa citación por el gerente dirigida al último domicilio comunicado por el socios de la sociedad, con una anticipación no menor de quince días. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19550, y cada cuota da derecho a un voto.

SEPTIMA: La cesión de cuotas sociales se rige por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19550.

OCTAVA: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

NOVENA: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. b) El importe que se establezca para la retribución del gerente. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en forma proporcional al capital integrado.

DECIMA: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por las personas que designen los socios.

\$280 481176 Jul. 26

MARLUC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se han reunido Calderone Liliana Silvia, argentino, D.N.I. 11.963.341, nacido el 29 de marzo de 1956, divorciada, C.U.I.T. 27-11963341-4, con domicilio en calle Paraguay 1091 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Barreto Luciana Vanesa, argentina, D.N.I. 32.295.155 , nacida el 25 de marzo de 1986, soltera, C.U.I.T. 27-32295155-3, con domicilio en calle 27 de Febrero 1310 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Barreto Eduardo Rafael, argentino, D.N.I. 11.124.805, nacido el 11 de abril

de 1954 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, C.U.I.T. 20-11124805-3, con domicilio en calle 11 de abril de 27 de febrero 1310. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Primera: Cesión: De la socia LILIANA SILVIA CALDERONE por 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) que representa capital social de \$5.000 (pesos cinco mil) al nuevo socio BARRETO EDUARDO RAFAEL. La socia LUCIANA VANESA BARRETO cede por 900 (novecientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) que representa capital social de \$90.000 (pesos novecientos mil).

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social es de \$100.000 (cien mil) compuestas por 1000 (mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una integrado por el socio BARRETO EDUARDO RAFAEL por 950 (novecientos cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$95.000 (pesos noventa y cinco mil) y la socia BARRETO LUCIANA VANESA posee 50 (cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un total de \$5.000 (pesos cinco mil).

\$ 70 481181 Jul. 26

MENDOZA CARLOS ALBERTO

JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO

JOSE SOCIEDAD SIMPLE

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en las actuaciones relacionadas con la subsanación de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP. I SECCION IV en ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A.; Expediente Nº 02008-0013233-6, que se tramitan por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, se hace saber que:

Los sres. socios Augusto José Aguirre, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros 7238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, nacido el 06 de Abril de 1979, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con D.N.I. Nº 26.985.592, y Mendoza Carlos Alberto Jesús, comerciante, domiciliado en calle Mariano Comas 3271, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, nacido el 25 de Diciembre de 1949, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con DNI Nº 26.985.592, resuelven por unanimidad proceder a la subsanación de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP I SECC IV CUIT Nº 30-71731522-3, en una Sociedad Anónima, con la salida de la sociedad de Mendoza Carlos Alberto Jesús y la incorporación del nuevo socio, Mendoza Martín Carlos, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Febrero de 1976 con domicilio en calle Pedro Ferre 1761, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 25.015.026 conforme lo establecido por, las disposiciones legales de la sección IV de la ley 19550, art. 21 a 26, y en particular por el art. 25 de dicha ley, Continuando la nueva sociedad con los derechos y obligaciones de la sociedad subsanada, sin modificar la responsabilidad anterior con el mismo objeto social y domicilio.

La subsanación se efectúa sobre la base del Patrimonio Neto determinado del Balance Especial de subsanación practicado al 31 de mayo de 2022 y el Inventario de Bienes al de 31 de mayo de 2022.

El Estatuto de la Sociedad anónima en lo principal y pertinente se transcribe:

ESTATUTO

Fecha del Acta de subsanación: 06 de Junio de 2022.

Denominación: Arthromed Insumos Médicos S.A.

Domicilio: se fija sede social en calle Pasaje Ingenieros 7238, de La ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Plazo: treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Compra, Venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, deposito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes medico quirúrgicos en sus diferentes especialidades, ortesis y prótesis estética o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus respectivos accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de Tos bienes y/o servicios enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado.

La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

- Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: Augusto José Aguirre, D.N.I. N° 26.985.592.

Director Suplente: Mendoza Martín Carlos, DNI N° 25.01 5.026.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen os accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 220 481326 Jul. 26

ORGANIZACIÓN PRIMA

ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Publico de Comercio en los caratulados Petrone, Ernesto Leonardo s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02019461-5) s/Adjudicación de Participación Social; (CUIJ N° 21-05208140-5) se han adjudicado las 34 cuotas que poseía el extinto Ernesto Leonardo Petrone en la entidad Organización Prima Asociados S.R.L. en favor de los herederos Josefina Suárez, DNI N° 4.147.584, domiciliada en Junín 3257 de la ciudad de Sana Fe: 18 cuotas sociales, Patricia Ester Petrone, DNI N° 16.817.529, domiciliada en Dorrego 2347 de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe: 8 cuotas sociales y Marcelo Ernesto Celestino Petrone, DNI N° 21.411.444, domiciliado en Junín 3257 de la ciudad de Santa Fe: 8 cuotas sociales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 01 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 481268 Jul. 26

NUEVO BANCO

DE SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades; (CUIJ N° 21-05208259-2), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber que por acta de Directorio N° 283 del Nuevo Banco Santa Fe S.A. de fecha 25 de Noviembre de 2021, se acepta la renuncia presentada por Sr. Señor Daniel Alberto Moreno, DNI N° 12.282.375, con domicilio en calle 16 de Enero N° 9206 de la Ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, con efecto al día 31 de diciembre de 2021 al cargo de Director Titular y se ha designado en su lugar como Director Titular al suplente Sr. Roberto Raúl Vivas, DNI N° 14.889.973, con domicilio en calle Liniers 127 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y también por acta de Directorio N° 283 del Nuevo Banco Santa Fe S.A. de fecha 25 de Noviembre de 2021, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Enrique Fabián Perpiña, DNI N° 18.529.832, con domicilio en calle 20 de Noviembre 9358, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con efecto al día 31 de diciembre de 2021 al cargo del Sindico Titular, y se ha designado en su lugar como Sindico Titular al síndico suplente Sr. Facundo Carlos Maderna, DNI N° 25.171.713, con domicilio en calle Pte. Roca N° 265, Piso 5º, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Acta N° 37) de fecha 7 de Abril de 2022, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Director Suplente en representación de los accionistas de la Clase B: Carlos Horacio Sánchez Locke, D.N.I. N° 25.206.593, CUIL N° 20-25206593-9; abogado, con domicilio en calle Leloir N° 2935, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, argentino, fecha de nacimiento 28.12.1976, casado con Erika Gabriela Prieto, y Sindico Suplente en representación de los accionistas de la clase B: Hernán Finos, D.N.I. N° 25.204.924, CUIT N° 20-25204924-0, abogado, con domicilio en calle Santa Fe n° 1047, Piso 3º Dpto. 4º, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, argentino, fecha de nacimiento 07.11.1976, casado con Maria Gabriela Ramírez. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 06 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 481294 Jul. 26

OFFICE ON UNE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: En fecha 01 de julio de 2022, el señor German Miguel Miranda, argentino, nacido el 15 de abril de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7, cede, vende y transfiere a la señora Débora Paola Abraham, argentina, nacida el 16 de octubre de 1984, soltera, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 69 Bis Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 31.251.007, C.U.I.T. N° 27-31251007-9, la cantidad de 6.000 cuotas de capital social de la que el cedente era titular en Office On Line S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 160 Folio 17289 N° 1317, de fecha 06/08/2009 y modificatorias, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

Tercero: El Cedente señor German Miguel Miranda se desvincula de la sociedad en su calidad de socio y de gerente.

Cuarto: Se modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato societario.

Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.), divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La señora Débora Paola Abraham suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos sesenta mil

(\$ 60.000) y la señora ELSA Juana Matesich suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000). El capital social se encuentra integrado en efectivo en el 100 %.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente, quedando designada en el carácter de Socio Gerente la señora Débora Paola Abraham, titular del D.N.I. N° 31.251.007, C.U.I.T. N° 27-31251007-9, quien ejercerá el cargo en forma individual

Quinto: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 80 481237 Jul. 26

**ORGANIZACIÓN DE
INVESTIGACIONES
CLÍNICAS S.A.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación. Dentro de los autos caratulados ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS S.A. s/Aumento de capital a \$ 350.000 y directorio; Expte. N° 659/2022 (CUIJ N° 21-05525928-0), los accionistas han acordado:

Por Acta de Asamblea ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022 de Organización de Investigaciones Clínicas S.A., reunidos la totalidad de los accionistas, han decidido por unanimidad:

Aumento de Capital: En la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000). Modificación artículo 4 del Estatuto Social. Artículo 4: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias no endosables de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y se halla representado por acciones Clase A cinco votos cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la Ley 19.550 T.O. 1984, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 5, cuya clase y características determinará la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión y condiciones de pago.

Renuncia del Director Suplente. Elección miembros del Directorio y Distribución de Cargos: En virtud de la renuncia del Sr. Andrés Orlandini a su cargo de Director Suplente, es aprobada por unanimidad la designación del Sr. Rafael Díaz (argentino, médico, divorciado, titular del D.N.I. N° 11.272.927 - C.U.I.T. N° 20-11272927-6, nacido el 14/07/1954, con domicilio en calle Brassey N° 8061 de Rosario, provincia de Santa Fe) como Director Titular y Presidente y a la Srta. María Luz

Díaz (argentina, soltera, médica, titular del D.N.I. N° 34.496.917 - C.U.I.T. N° 27-34496917-0, nacida el 08/04/1989, con domicilio en Bv. Oroño N° 94 bis Piso 4 de Rosario, provincia de Santa Fe), como Directora Suplente.

\$ 100 481179 Jul. 26

PUERTO FEMOS

DIVISION SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Adrián Favio Di Pietro, nacido el 01/02/65, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, D.N.I. N° 17.154.805, C.U.I.T. N° 20-17154805-6; y Soraya Ethel Abello, nacida el 23/07/65, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Di Pietro, D.N.I. N° 17.531.403, C.U.I.T. N° 27-17531403-8; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Medrano 3748 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 31/05/2022.

3) Denominación: Puerto Femos División Servicios S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 4671, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 (veinte) años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

6) Objeto social: a) La fabricación, refilado en frío, armado y vulcanizado en caliente de bandas transportadoras; b) Construcciones civiles y montajes industriales; c) Alquileres de prensas vulcanizadoras móviles; d) Venta de repuestos, correas, mangueras industriales e hidráulicas y accesorios; e) Servicios de carpintería, herrería, soldaduras, aislaciones térmicas, corte, armado y ensamblado de mangueras hidráulicas de alta presión e industriales, reparación y mantenimiento de motores, equipos de buques, maquinarias y herramientas de precisión y de alta tecnología, dirigidos a la industria naval como al sector agro-industrial y metalmecánico y aquellos dirigidos a verificar, evaluar y reconocer elementos técnicos que apunten a un alto grado de seguridad. La prestación de todos los servicios que brinde la empresa podrán ser hechos por sí misma o por medio de terceros, a través de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y/o cualquier otra figura apropiada. Cuando los mismos sean prestados en puertos, se entiende que los mismos son brindados tanto a bordo como en plazaleta fiscal.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

8) Administración: A cargo de 2 (dos) gerentes: Adrián Favio Di Pietro y Soraya Ethel Bello.
Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 6 días del mes de Julio de 2022.

\$ 80 481180 Jul. 26

SERVI-AMERICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación con motivo de la Cesión de Cuotas y Modificación Cláusula de Administración de Servi-América S.R.L., efectuada en fecha 22 de Octubre de 2021, a saber:

1) En este acto y a título gratuito, el señor Mauro Cristian Costanza, argentino, estudiante, soltero, titular del D.N.I. Nº 38.903.889, con domicilio en Autopista Buenos Aires - Rosario Km. 284 de Villa Gobernador Gálvez, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e Irrevocable a favor del señor Carmelo Rubén Costanza, argentino, divorciado, titular del DNI Nº 14.510.545, con domicilio en calle Bv. Oroño 1367 Piso 1º Dpto. B, de la ciudad de Rosario, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000); que el Señor Mauro Cristian Costanza posee en la Sociedad Servi-América S.R.L.

2) Como consecuencia de la presente venta cesión, los componentes de la Sociedad resuelven de común acuerdo, modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos cuarenta mil Pesos (\$ 240.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Carmelo Rubén Costanza, veintiún mil seiscientos (21.600) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de Doscientos dieciséis mil pesos (\$ 216.000); y el señor Carmelo Bruno Costariza, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000-).

3) Los componentes de la Sociedad, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Administración, representación legal y fiscalización: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los gerentes, socios o no. El nombramiento y/o remoción de los gerentes, se efectuará por decisión societaria que represente la mayoría de capital. El gerente así designado tendrá una duración en sus funciones de cinco años, renovable automáticamente por períodos iguales hasta la finalización del contrato, excepto que por mayoría se decida un nuevo nombramiento, Para el período siguiente, a partir de este momento, es designado Gerente en este acto el socio señor Carmelo Rubén Costanza. Los Gerentes, en forma indistinta, obligarán a la Sociedad con su firma y el aditamento de la denominación Servi-América S.R.L. de su puño y letra, o con sello al efecto. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Los Gerentes representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que Tos actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la

ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y del Decreto No 5965163. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, otorgar poderes, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

\$ 100 481207 Jul. 26

RADIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación según resolución de fecha 27 de Junio de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2022 y Acta de Directorio de fecha 2 de Mayo de 2022, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Claudio Enrique Riquelme, argentino, nacido el 27 de junio de 1966, D.N.I. Nº 17.729.085, C.U.I.T. Nº 20-17729085-9, soltero, domiciliado en calle Chile 369 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Electromecánico.

Director Suplente: Sergio Raúl Gamberoni, argentino, nacido el 4 de marzo de 1963, D.N.I. Nº 16.400.122, C.U.I.T. Nº 29-16.400.122-9, divorciado, domiciliado en calle Liniers 548 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Contratista Rural.

\$ 45 481288 Jul. 26

SEND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que la Sra. Maria Antonia Bonghi, de apellido materno Dalmaso, nacida el 23 de Febrero de 1940, DNI Nº 3.895.316, CUIT Nº 27-03895316-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle French Nº 7639 de la ciudad de Rosario, viuda y Dario Daniel Mesanza, de apellido materno Bonghi, nacido el 20 de Noviembre de 1972, DNI Nº 22.542.068, CUIT Nº 20-22542068-9, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Craig Nº 696 bis de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Anahí Aguilar DNI N° 23.978.803, como únicos socios integrantes de Send Sociedad De Responsabilidad Limitada, han resuelto por unanimidad ampliar el objeto social de la sociedad, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1.- A la recepción, clasificación y distribución de piezas postales, sacas de correspondencia, sacas de dinero, de valores en tránsito y otros documentos. La prestación de cobranzas, mensajería, cadetería y afines. La distribución de comprobantes de pago, tasas retributivas de servicios y demás prestaciones afines a su actividad; 2.- A la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de fines materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la construcción. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y venta de edificios, así como también cualquier tipo de inmuebles. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y/o todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, pudiendo para ello, participar en licitaciones públicas o privadas. Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio y asesoramiento relacionado con la construcción. Consultora en operaciones empresariales y realización de obras de arquitectura e ingeniería, construcción, mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias para redes de agua y cloacas, el mantenimiento e instalación de gas y de luz. Apertura y reparación de veredas y aceras, reparación de edificios residenciales y no residenciales. Servicios de medición, corte, reconducción y reconexión de Servicios Públicos. 3.- Servicio De Transporte De Carga. Mediante el transporte terrestre de todo tipo de carga con vehículos propios o de terceros, refrigerados o no, y la explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para líneas de transporte terrestre de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; y en forma complementaria, desarrollar toda actividad de depósito, embalaje y guardamuebles, y comisionistas y representantes de toda operación a fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actores que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo han resuelto aumentar el capital social de la sociedad elevando el mismo a la suma de Pesos Un Millón el cual se encuentra suscrito de la siguiente manera: Maria Antonia Bongí, suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital que representan pesos ochocientos mil (\$ 800.000). Dario Daniel Mesanza, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000). Fecha de instrumento: Rosario, 16 de Junio de 2022.

\$ 140 481275 Jul. 26

SIGMA SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SIGMA SALUD S.A.S. s/Constitución de Sociedad; (CUIJ N° 21-05208134-0), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, en oportunidad de su constitución, se hace saber:

1.- Integrantes: 1) Mauricio Andrés Cavallo, D.N.I. N° 34.970.231, domiciliado en calle San Martín N° 170 de Gálvez, Provincia de Santa Fe, agropecuario, de estado civil casado, CUIT N°

20-24970231-3.

2) Brenda Carolina Cavallo, D.N.I. N° 36.886.781, domiciliada en calle Pueyrredón N° 856 de Gálvez, Prov. De Santa Fe, de profesión psicóloga, de estado civil casada, CUIT N° 27-36886781-6.

2.- Constitución: en fecha 14.03.2022 - Duración: Veinte (20) años.

3.- Razón Social: Sigma Salud Sociedad Por Acciones Simplificada.

4.- Domicilio de la sociedad: Roque F. Coulín N° 642 de la ciudad de Gálvez.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos integrales, clínicas quirúrgicas, prestaciones aparatológicas, especialidades médicas, estudios médicos de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos y otro tipo de atención médica, teniendo como objetivo llegar a cubrir todos los niveles de complejidad. Las prestaciones detalladas serán a cargo de profesionales de la currícula, siendo los honorarios que se generen por tales prestaciones, propiedad del profesional que los devengue; b) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles propios. Quedan excluidas las actividades previstas en el Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550.

6.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00), representado por seis mil seiscientos (6.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público.

7.- Designación de autoridades: Se designa como administradora a la Sra. Brenda Cavallo y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Mauricio Cavallo, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

8.- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, con duración en los cargos por 3 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

9.- Representación Legal: Autorizar a la CPN Agustina Alanda, D.N.I. N° 34.346.472 y/o al Dr. Maximiliano Fenoglio, D.N.I. N° 25.453.299., para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 481359 Jul. 26

SENSIMAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: SENSIMAT S.R.L. s/Modificación fecha de cierre, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de reunión de socios de fecha 07/06/2022, se resolvió en forma unánime modificar la fecha de cierre de Ejercicio Económico de la empresa Sensimat S.R.L., quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera:

Artículo Sexto: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva. Deberá exponer la situación a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que se prevé en la cláusula quinta para dichas reuniones. Si por circunstancias imprevistas, o falta de Quórum la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado siempre y cuando dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión no fuere objetado por alguno de los socios que en tal caso deberán hacerlo por escrito y debidamente fundado. Si el ejercicio arrojaré ganancias, de estas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del Capital Social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables a voluntad, dentro de los términos del Artículo Nº 1 de la Ley Nº 22.903, modificatoria del Artículo Nº 70 de la ley Nº 19.550, salvo lo dispuesto por el Artículo Nº 71 de la ley Nº 19.550, para el caso de existir arrastres de quebrantos de años anteriores. El remanente de ganancias, será distribuido entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de Capital, acreditándose los importes resultantes en sus cuentas particulares. Su disponibilidad por parte de los socios, queda no obstante condicionada a lo que podrá hacerse efectiva. Los socios podrán realizar retiros a cuenta de utilidades debitándose los importes en sus respectivas cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las Reservas Especiales o en su defecto a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente podrá debitarse en las cuentas particulares de los socios o mantenerse pendiente en cuentas especiales hasta que sea cubierta; teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Artículo Nº 71 de la Ley Nº 19.550. Las pérdidas que insuman al Capital Social no importaran la disolución de la sociedad siempre y cuando los socios acuerden su reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas condiciones que participan en las ganancias.

\$ 110 481214 Jul. 26

SETTE MARI DISTRIBUTORE

SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

ESTATUTO

En Rosario, a los 7 días del mes de Julio del año 2022 la señora Catalina Romano, argentina, de sexo femenino, nacida el 04/07/1999, DNI N° 42.481.645, CUIT N° 27-42481645-6, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Avenida Estanislao López 2671 Piso 44 Dpto. A4, de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada unipersonal con sujeción al siguiente:

Estatuto

Denominación: Sette Mari Distributore S.A.S.

Domicilio: Avenida Estanislao López 2671 Piso 44 Dpto. A4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades:

a) La comercialización, venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de toda clase de pescados frescos y mariscos frescos y/o congelados y/o manufacturados y/o elaborados, cocinados o envasados.

b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

c) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

d) intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social.

e) Explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social.

Capital: El capital social es de \$ 500.000, representado por 5.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. Las 5.000 acciones pertenecen a Catalina Romano.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación

de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La administradora titular será Catalina Romano, argentina, de sexo femenino, nacida el 04/07/1999, DNI N° 42.481.645, CUIT N° 27-42481645-6, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Avenida Estanislao López 2671 Piso 44 Dpto. A4, de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y la Administradora Suplente será Rosselis Maria Paliche De Rodríguez, venezolana, nacida el 11/01/1985, DNI N° 96.003.147, CUIT N° 23-96003147-4, de profesión técnica superior universitaria en administración, soltera, domiciliada en calle España 1070 Dpto:1B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social

Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Marzo de cada año.

\$ 110 481230 Jul. 26

SOMOS 1 EQUIPO SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en los autos caratulados SOMOS 1 EQUIPO SRL s/Designación de gerente; CUIJ N° 21-05208184-7, se hace saber: que por acta N° 16 en la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe a los 2 días del mes de mayo de 2022 se designa como socio / gerente al Sr. Salvai Jorge Raúl, casado en primeras nupcias con Vachetta María Alejandra, argentino, de profesión agricultor, DNI N° 17.105.265, con domicilio en calle General López N° 806 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 481226 Jul. 26 Ag. 1

SUR ANDINO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Mariana Alicia Sosa, D.N.I. Nº 26.609.142, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de diciembre de 1977, domiciliada en Dorrego N2 3209 de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante, CUIT Nº 27-26609142-2; Eduardo Martín Sosa, D.N.I. Nº 23.185.387, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero de 1973, domiciliado en Álvarez Thomas N2 841 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Gabriela Virginia De Haro, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-23185387-2; Andrés Alejandro Sosa, D.N.I. Nº 24.586.391, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1975, domiciliado en calle 16 de Enero Nº 8830 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Analía Sandra Bocassi, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-24586391-9; y Adrián Alberto Thomas, D.N.I. Nº 20.567.640, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1968, domiciliado en Lago Escondido Nº 13950 de la ciudad de Bariloche, divorciado según Sentencia de divorcio Nº 221/21 de fecha 27 de septiembre de 2021 por ante el Juzgado Nº 9 de S.C. de Bariloche, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-20567640-72.

2. Fecha del instrumento de constitución: 27 de mayo de 2022.

3. Denominación social: Sur Andino S.R.L.

4. Sede social: Álvarez Thomas Nº 841 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de bares, restaurantes, locales comerciales gastronómicos y/o de venta de productos alimenticios.

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (600.000), dividido seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejercen los socios Manan Alicia Sosa, Adrián Alberto Thomas, Eduardo Martín Sosa y Andrés Alejandro Sosa, quienes actuarán de manera individual e indistinta.

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento gerente.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 481227 Jul. 26

TRIMERCE REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550. Se comunica que con fecha 11 de Mayo del 2022, el Sr. Ariel Norberto Balzi, DNI Nº 16.486.221, CUIT Nº: 20-16486221-7, argentino, de profesión comerciante,

nacido el 06/09/1963, casado en primeras nupcias con María Belén Marmol, con domicilio en calle Olegario Andrade 91, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere, sus (3.500) cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), lo que entregan en este acto, en dinero en efectivo; a los Sres. Amaro Franco Nahuel, nacido el 19/10/1994, de profesión contador público, D.N.I. N° 38.448.152, CUIT N°: 20-38448152-4, argentino, soltero, con domicilio en calle Dean Funes 533, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Alvaro Cedeira, DNI N° 36.004.429, CUIT N°: 20-36004429-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 02/10/1991, con domicilio en calle Pasaje De La Sierva 2335, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como consecuencia se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redacta de la siguiente manera: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000), divididos en diez mil quinientas cuotas, de un valor nominal de cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: Alvaro Cedeira, suscribe cinco mil doscientos cincuenta (5.250) Cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos quinientos veinticinco mil (\$ 525.000), Franco Nahuel Amaro, suscribe cinco mil doscientos cincuenta (5.250) cuotas de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, o sea por un total de pesos quinientos veinticinco mil (\$ 525.000). Encontrándose a la fecha integrado el 100% del capital suscripto.

\$ 80 481160 Jul. 26

UNIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 2021, se procedió a designar a los miembros del directorio y a distribuir los cargos como seguidamente se detalla: 1) presidente del directorio Diego Fabio Bambozzi, casado, argentino, contador, DNI N° 20.775.011, CUIT N°: 20-20775011-6, nacido en fecha 17/02/1969, con domicilio real en Cabos del Lago L.81, Tigre, Bs As; 2) vicepresidente del directorio Luis Agustín Moglia, casado, argentino, empresario, DNI N° 25.360.762, CUIT N° 23-25360762-9, nacido en fecha 30/06/1976, con domicilio real en Calchaqui 2102, Quilmes, Bs As; 3) director titular Juan Manuel Gómez Pinal, casado, argentino, Ingeniero Industrial, DNI N° 93.972.343, CUIT N°: 23-93972343-9, nacido en fecha 26/04/1972, con domicilio real en Del Pecan 23, Tigre, Bs As; 4) director titular Nicolás Moisés Cadoche, casado, argentino, Abogado, DNI N° 25.265.418, CUIT N°: 20-25265418-7, nacido en fecha 27/02/1976, con domicilio real en Florida 375, piso 4A, CABA; 5) directora suplente Maria Andrea Monfrinotti, casada, argentina, Decoradora Profesional, DNI N° 21.450.816, CUIT N° 27-21450816-3, nacida en fecha 25/01/1970, con domicilio real en Cabos del Lago L.81, Tigre, Bs As y 6) directora suplente Lucila Ximena Cadoche, casada; argentina; Escribana Pública, DNI N° 27.287.167, CUIT N°: 27-27287167-7, nacida en fecha 21/04/1979, con domicilio real en Barrio Los Castores L. 431, Tigre, Bs As. Asimismo se hace saber que todos constituyeron domicilio especial en los términos del artículo del artículo 256 de la Ley 19550 en calle Salta 3070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 481276 Jul. 26

VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Boletín Oficial- Santa Fe, 6 del mes de julio de 2022 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del contrato social de "VG Construcciones S.R.L" en el R.P.C, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DE LOS SOCIOS: a) Galarza Cesar Adrián, argentino nacido el día 29 de abril de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante y constructor, domiciliado en calle Larrea Nº 3071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 27.229.911, CUIT 20-27229911-1; b) Vázquez Gómez Derlis Ramón, Paraguayo, nacido el día 14 de octubre de 1991, de estado civil casado con la señora Hidalgo Cintia Elizabeth, de profesión albañil, domiciliado en calle Ruta P. Nº 6, K.M. 9- Yeso oeste s/n de la localidad de la Paz, provincia Entre Ríos, titular del documento nacional de identidad Nº 95.117.483, CUIT 20-95117483-2

2. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 12 de mayo de 2022.

3. DENOMINACION SOCIAL: VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: En calle Larrea Nº 3071, de la ciudad de ROSARIO, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o, combinación, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

Construcción de viviendas colectivas y/o complementarias, o viviendas individuales, y de otra obra a fin, conexa o complementaria de aquella. Reparación, mantenimiento, mejora y/o construcción de obras públicas o privadas. Albañilería, pintura, electricidad, plomería e instalación de redes de luz, agua, gas y/o cloacas y sus respectivas conexiones; movimiento de suelo, hormigones, estructuras, construcción en seco, yesería, herrería, pisos, revestimiento, cielorrasos, como así también paisajismo y decoración de interiores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley provincial Nº 13.154.

6. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el plazo, inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una.

8. COMPONENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN:

Integrantes de la Gerencia:

- Galarza Cesar Adrián

- Vázquez Gómez Derlis Ramón

Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE", según el caso, precedida de la denominación social "VG CONSTRUCCIONES S.R.L.", actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 230 481159 Jul. 26

SITE MANAGEMENT

ORGANIZATION ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación. Dentro de los autos caratulados "SITE MANAGEMENT ORGANIZATION ARGENTINA S.A. s/ DIRECTORIO" Expte. N° 660/2022 (CUIJ 2105525929-9), los accionistas han acordado:

Por Acta de Asamblea ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022 de Site Management Organization Argentina S.A., reunidos la totalidad de los accionistas, han decidido por unanimidad:

Renuncia del Director Titular y Presidente. Elección miembros del Directorio y Distribución de Cargos: En virtud de la renuncia del Sr. Andrés Orlandini a su cargo de Director Titular y Presidente, es aprobada por unanimidad la designación del Sr. Rafael Díaz (argentino, médico, divorciado, titular del D.N.I. N° 11.272.927 - C.U.I.T. 20-11272927-6, nacido el 14/07/1954, con domicilio en calle Brassey N° 8061 de Rosario, provincia de Santa Fe) como Director Titular y Presidente y a la Srta. María Luz Díaz (argentina, soltera, médica, titular del D.N.I. N° 34.496.917 - C.U.I.T. 27-34496917-0, nacida el 08/04/1989, con domicilio en Bv. Oroño N° 94 bis Piso 4 de Rosario, provincia de Santa Fe), como Directora Suplente.

\$ 60 481177 Jul. 26

**WE ARE FAMILY -
GLOBAL VENTURES KG**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Resolución de Accionistas de fecha 09 de febrero de 2022 de la sociedad "WE ARE FAMILY - GLOBAL VENTURES KG", sociedad constituida el día 24 de agosto de 2020 conforme a las leyes de Luxemburgo, se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 118 párrafo tercero de la LGS, designando, por Resolución del Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2022, como representante legal de la misma al SR. DIEGO ALBERTO CASTRO, argentino, Director de Producción y Eventos, soltero, D.N.I. Nro. 27.320.453, CUIT Nro. 23-27320453-9, con domicilio en calle Corrientes 2159 piso 10 depto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Capital asignado para el funcionamiento de la sucursal: \$100.000.

\$ 50 481241 Jul. 26

AGROPECUARIA NANDO SRL

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público (Secretaría Única) de la Localidad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber que en los autos: "AGROPECUARIA NANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. N 379-2022) CUIJ Nº 21-05394974-3, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

1) instrumento constitutivo privado de fecha: 14 de junio de 2.022.

2) Integrantes de la sociedad: Dante Arnoldo WEDER, argentino, D.N.I 30.101.125, CUIT/CUIL 2030101125-4, nacido el 07/10/1984, apellido materno Dutto, casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Lamadrid N2 220; y Maximiliano Andrés CHIAPERO, argentino, D.N.I 34.526.930, CUIT/CUIL 20-34526930-5, nacido el 14/11/1989, de apellido materno Botto, casado, profesión comerciante, domiciliado en Av. Milano N 437, ambos de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "AGROPECUARIA NANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio legal: calle Laprida Nº 115 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

5) Duración: NOVENTA (90) AÑOS a partir del día de la fecha de inscripción por ante el Registro

Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, venta, mestización, cruzamiento en cabañas y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; b) Explotación de la actividad agrícola, en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas y forrajes, como así la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; c) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola- ganaderos, en estado natural, faenado o elaborado; d) Venta de insumos y prestación de servicios a terceros vinculados con la actividad agrícola-ganadera; e) Transporte propio y a terceros de los productos agrícola-ganaderos. Dichas actividades se realizarán en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actividad anexa o análoga que directamente se vincule o sirva al cumplimiento de su objeto social.

7) Capital Social: PESOS, UN MILLÓN (\$1.000.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de Pesos, mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad al siguiente detalle: el socio Danto Arnoldo WEDER, quinientas (500) cuotas sociales de Pesos, mil (\$1.000.-) cada una, es decir la suma de Pesos, quinientos mil (\$500.000.-); y el socio Maximiliano Andrés CHIAPERO, quinientas (500) cuotas sociales de Pesos, mil (\$1.000.-) cada una, es decir la suma de Pesos, quinientos mil (\$500.000.).

8) Administración: estará a cargo de Ivana Noelia COBO D.N.I. 32.488.276 y Ana María del Rosario WEDER D.N.I. 34.177.635 quedando investidas de la calidad de Gerentes, pudiendo actuar en forma INDISTINTA, siendo designadas por tiempo indefinido

9) Fiscalización: a cargo de ambos socios

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

\$ 110, 25 481415 Jul. 26

ABA CONSTRUCCIONES S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ABA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ DESIGNA CION DE AUTORIDADES; expte CUIJ 21-05208515-9, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

ABA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Designación de Autoridades; Por instrumento público de fecha 12 de Mayo de 2022 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la

entidad ABA CONSTRUCCIONES S.R.L., con sede en calle Marcial Candiotti N° 4985 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se resolvió por asamblea general ordinaria la designación de Socio Gerente a los socios: Nicolás Alemán, argentino, D.N.I. N° 35.751.706, CUIT: 20-35751706-1, con domicilio en calle Pasaje Lassaga N° 4676 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y al Sr. Julián Alberto Ballestena, argentino, soltero. DNI nro. 35.559.890, CUIT 20-35559890-0, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 4985, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe 06 de Julio de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 481369 Jul. 26.

ACUÑA Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por lo dispuesto en los Autos Caratulados: "ACUÑA Y ASOCIADOS S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expediente N° 2576/2021, los integrantes de la Entidad: JUAN PABLO ACUNA, D.N.I. N° 23.041.043, domiciliado en calle Martín Zapata N° 1776 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y JUAN CRISTOBAL ACUNA, D.N.I. N° 8.040.683, domiciliado en calle 4 S/N de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, en contrato de fecha 13 de Agosto 2.021 han resuelto lo siguiente:

ACUÑA Y ASOCIADOS S.R.L

RECONDUCCION - MODIFICACIÓN CLAUSULA 2º

Socios: JUAN PABLO ACUÑA, C.U.I.T. N° 20-23041043-8, argentino, D.N.I. N° 23.041.043, casado, Ingeniero Civil, nacido el 01 de Octubre de 1972, domiciliado en calle Martín Zapata N° 1776 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Señor JUAN CRISTOBAL ACUÑA, C.U.I.T. N° 20-08040683-6, argentino, D.N.I. N° 8.040.683, casado, Ingeniero Civil, nacido el 16 de Mayo de 1945, domiciliado en calle 4 S/N de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe,

Fecha de la Reconducción: 13 Agosto de 2021.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.-

SANTA FE, 20 de Diciembre 2.021.Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 60 481397 Jul. 26

AGRO CERES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

ADMINISTRACIÓN: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. Se designa a los Señores HUGO DAVID CASCALES y GERMÁN VALLEJO, con el cargo de GERENTES, quiénes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. En el caso de disposición de bienes registrales se requerirá, como excepción, la firma conjunta de ambos gerentes". HUGO DAVID CASCALES, de nacionalidad argentina, nacido el 19/06/1968, de profesión comerciante, DNI 20.176.922, CUIT: 20-20176922-2, divorciado, con domicilio en calle Jujuy N° 1571, piso 10 dpto. A de Rosario y GERMÁN VALLEJO, de nacionalidad argentina, nacido el 04/12/1968, de profesión contador, casado en primeras nupcias con Alejandrina Falcón, con domicilio en calle Saladillo 1875 de la ciudad de Rosario, DM 20.598.563, CUIT: 20-20598563-9.

TODO SEGÚN CONTRATO DE: 02/Junio/2022.

\$ 50 481385 Jul. 26

AUTOTECSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a Cargo del Registro Público De la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Dra. Mirian Graciela David- Secretaria-, hace saber que en Autos Caratulados: "AUTOTECSA S.A. s/ RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 205- Año 2022- CUIJ N° 21-05291982-4- ha ordenado la siguiente publicación: -

Los accionistas de AUTOTECSA S.A., se reúnen en la sede social en Avda Circunvalación N° 585 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar lo siguiente: RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, según lo siguiente:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23, de fecha 30 de Mayo de dos mil veintidós el directorio presenta su renuncia y se designa nuevo órgano de administración hasta finalizar el mandato. Por Acta de Directorio N° 95 de fecha 30 de Mayo de dos mil veintidós, aceptan los cargos y queda constituido el órgano de administración de la siguiente manera:

RENUNCIA: Los Sres. Javier Pivideri- Presidente- Gastón Foschiatti-Director Suplente-Norberto Juan Foschiatti- Vicepresidente- Mauricio Raúl Berlandadirector Titular, Integrantes del Directorio De La Entidad Societaria, Renuncian Al Cargo.

DESIGNACION DE AUTORIDADES:

Presidente:

GABRIEL HERNAN ORZAN, apellido materno Lorenzón, argentino, nacido el 18/01/1975, D.N.I. N°

24.194.985, CUIL N° 20- 24194985-1, estado civil casado, Domiciliado en calle 45, N° 1663, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Eléctrico;

Vice-presidente:

Mauricio Raúl Berlanda, de apellido materno Bressán, argentino, D.N.I N° 23.751.512, domiciliado en calle 6 N° 46, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 03/12/1973, casado, Contador Público, CUIT N° 23-23751512-9.-

Directores Titulares:

ALDO JAVIER ZAMPAR, apellido materno Fumo, argentino, nacido el 18/02/1978, DNI N° 26.315.093, CUIL N° 20-26315093-8, estado civil casado, Domiciliado en calle 15, N° 1190, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empleado;

GERMAN STAHRINGER, apellido materno Fernández, argentino, nacido el 19/05/1964, DNI N° 16.726.454, CUJL N° 23-16726454-9, estado civil casado, Domiciliado en calle 18, N° 4935, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Químico;

MAURO ROLANDO YORIS, apellido materno Segovia, argentino, nacido el 17/06/1980, DNI N° 28.037.081, CUIL N° 23-28037081-9, estado civil soltero, Domiciliado en calle 105, N° 835, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Electromecánico;

Director Suplente:

VICTOR ALFREDO CAPELETTI, apellido materno Echeverría, argentino, nacido el 18/05/1979, DNI N° 27.422.323, CUIL N° 20-27422323-6, estado civil casado, Domiciliado en calle Lucas Funes, N° 315, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Electromecánico

Minan Graciela David, Secretaria.

Reconquista -Santa Fe.- 07 de julio de 2022.

\$170 481345 Jul. 26

BOUNOUS HNOS. S.A.I.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BOUNOUS HNOS. S.A. INDUSTRIAS METALURGICAS s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, CUIJ N° 21-05208624-5- Nro. Expediente: 1344/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo "Dra. Viviana Marin", Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que: por Resolución en Asamblea General Ordinaria Nro. 93 de fecha 10/05/2022, se resolvió designar como Director Titular: MARIO ALBERTO

BOUNOUS, Nacido el 10/11/1954, de apellido materno Marconi, casado en primeras nupcias con Liliana María Giuliani, argentino, CUIT Nro. 20-10593590-1, DNI Nro. 10.593.590, Ingeniero Mecánico-Jubilado, domiciliado en calle Roque F. Coulin N° 521 de la localidad de Gálvez (Santa Fe); Directora Suplente LILIANA MARIA GIULIANI, Nacida el 20/08/1960, de apellido materno Vernino, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bounous, argentina, CUIT Nro. 27-13491099-8, DNI Nro. 13.491.099, Docente-Jubilada, domiciliada en calle Roque F. Coulin N° 521 de la ciudad de Gálvez (Santa Fe).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, 07 de Julio de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 481411 Jul. 26

FIDEICOMISO DUOTEC

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Participantes: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Abril de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Kuschnir, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Enzo Bordabehere 567 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante , el Señor Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051, nacido el 24 de Mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Bibiana Bollati, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante , y el Señor Facundo Daniel Billoud, DNI 39.124.007, nacido el 12 de Octubre de 1995, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio en calle Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Fiduciario .

Partes: Fiduciantes: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012 y Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051. Fiduciario: Facundo Daniel Billoud, DNI 39.124.007. Beneficiarios: Mauricio Mailhou, DNI 26.609.012 y Jorge Alberto Billoud, DNI 16.972.051.

Fecha del contrato: 06 de Mayo de 2022.

Denominación: FIDEICOMISO DUOTEC

Domicilio: Iturraspe 1298 de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Objeto: Cesión en propiedad fiduciaria de bienes y de aportes en dinero por parte de los "Fiduciantes". Los "Fiduciantes" se obligan a efectuar los "Aportes" y/o "bienes fideicomitidos". Destino de los aportes: Los aportes tendrán como destino la construcción, restauración y reparación de inmuebles, y especialmente brindar servicios de aislación térmica y acústica con diferentes productos, entre ellos utilizando celulosa proyectada, que es un poderoso aislante térmico y acústico de origen vegetal proveniente de papel o cartón reciclado. Además venderán

productos relacionados a la aislación térmica. El "Fiduciario" administrará y dispondrá del patrimonio fiduciario hasta la finalización del plazo del contrato o, si fuere prorrogado de común acuerdo, hasta el plazo máximo previsto en la ley. Administración y disposición: Conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades de administración y disposición conferidas al fiduciario son amplias, plenas e ilimitadas. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de bienes inmuebles fideicomitidos por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de los fiduciantes. Inversión: El fiduciario tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado. Para ello conservará, dispondrá o invertirá los bienes fideicomitidos, sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se incorporen al fideicomiso y los nuevos bienes fideicomitidos que ingresen, o los que ingresen en reemplazo de los anteriores. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de los bienes fideicomitidos inmuebles por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de todos los fiduciantes. Garantía: Concomitantemente con la finalidad de administración e inversión, el fiduciario destinará los bienes fideicomitidos a prestar garantías de toda especie exclusivamente creadas por la voluntad unilateral de alguno de los fiduciantes, en el país o en el extranjero, a favor de uno o más deudores que indique el fiduciante, para que el fiduciario, como fiduciario del patrimonio separado, en caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas las adquiera o satisfaga mediante alguna o más formas y modalidades de pago, convenciones liberatorias y/u otros actos tendientes al cumplimiento, total o parcial de las obligaciones garantizadas.

Plazo de duración. El término de duración del "Contrato" se pacta por veinte años. El mismo podrá prorrogarse hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 4 de Julio de 2022.

\$ 300 481024 Jul. 26

FINCA SAN JOSE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte: 1332, folio - año 2022. FINCA SAN JOSE S.A.S. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de FINCA SAN JOSE S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 11-10-19; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular -Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI Nº: 30.554.142, CUIT Nº 20-30.554.142-8, domiciliado en Alte. Brown 5407 P. 5º, ciudad de Santa fe; Vicepresidente: Mario Daniel A. Schneider, DNI Nº: 12.051.379, CUIT Nº: 20-12.051.379-7, domiciliado en Alte. Brown 5407 P. 5º de la ciudad de Santa fe; Director Suplente: Ricardo Alberto Canavesio, DNI Nº: 12.750.084, CUIT Nº: 20-12.750.084-4, con domicilio en Alte. Brown 5407 P. 6º de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 480959 Jul. 26

JOSE Y RAUL GARNERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, JOSE Y RAUL GARNERO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES 21-05208426-9 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, de designación del número de directores y elección de éstos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) integrantes, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, designándose como Director Titular: RAUL DOMINGO GARNERO: de nacionalidad argentina, nacido el 26-01-1943, de apellido materno Lombardo, de estado civil, viudo de doña Gloria del Pilar Brero, de profesión agropecuario, DNI 6.295.405 CUIT 20-06295405-2, domiciliado en zona rural de El Trébol.- Director Suplente:: MARIA CAROLINA GARNERO, de nacionalidad argentina, nacida el 28-02.1982, de apellido materno Brero, de estado civil casada con Marcos Oscar Farabolini, de profesión Licenciada en Química Industrial, DNI 29.012.279, CUIT 27-29012279-7 domiciliada en calle Manuel Leiva Nº 706 de El Trébol.---

Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- SANTA FE.

\$ 48 481712 Jul. 26

CLEANING UP S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CLEANING UP SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ N° 21-05208590-7, Nro. Expediente: 1310/2022, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio secretaria única, se hace saber que los Sres. JORDAN MIGUEL GRASSO FINSTERWALD, DNI N° 32.371.376 y VITTORIO AUGUSTO RECCE OLLOCCO, DNI N° 41359295 por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe::

Fecha del Acta constitutiva: 04 de Mayo de 2020.

Denominación: CLEANING UP S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Moreno 2524 of. 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: A) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN REPARTICIONES PUBLICAS E INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LLAMADOS DE LICITACIONES Y/O CONCURSO DE PRECIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PRIVADOS, YA SEA EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CASAS PARTICULARES, LOCALES COMERCIALES y/o INDUSTRIALES EN EL TERRITORIO ARGENTINO. B) COMPRA Y VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION y/o COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E INDUMENTARIA, SUS RESPECTIVAS MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD. C) LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTRUCCION, REPARACION, PINTURA, PUESTA EN VALOR Y FINAL DE OBRA; Y TODAS AQUELLAS TAREAS O NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD Y SU ADMINISTRACION. D) LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JARDINERIA, PODAS, PASISAJISMO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$100.000.- CIENTO MIL PESOS, representado 100.000 por acciones de UN (1) PESOS, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: La ADMINISTRACIÓN estará a cargo de un titular y un suplente, personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La REPRESENTACIÓN estará a cargo de una persona humana designada como representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: JORDAN MIGUEL GRASSO FINSTERWALD, DNI N° 32371376, CUIT N° 20-32371376-7, NACIONALIDAD ARGENTINO, PROFESION ABOGADO, SEXO MASCULINO,

Suplente: VITTORIO AUGUSTO RECCE OLLOCCO, DNI N° 41359295, CUIT N, 20-41359295-0, NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESION COMERCIANTE, SEXO MASCULINO.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, de Julio de 2022.

\$ 110 481457 Jun. 26

TIMANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela DAVID, hace saber que en los autos " TIMANA S.R.L. s/ CONTRATO - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES--"--(Expte. N° 20312.022)- (CUIJ N° 2105291980-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: RAFFIN, EDUARDO GUSTAVO, D.N.I. N° 17.202.136, de nacionalidad Argentina, apellido materno Sandrigo, nacido el 14/07/1965, con domicilio en Moreno N° 1364, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casado, empresario, CUIT N° 20-17202136-1, MONROIG, MARGARITA ELBA, DNI N° 17.684.926, de nacionalidad Argentina, apellido materno Proenza, nacida el 28/04/1966, con domicilio en Moreno N° 1364, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casada, empresaria, CUIT N° 27-17684926-1 y el Señor RAFFIN, EZEQUIEL TIMOTEO, D.N.I. N° 32.140.625, de nacionalidad Argentina, apellido materno Monroig, nacido el 08/02/1986, con domicilio en Moreno N° 1364, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT N° 20-32140625-5 - Fecha de instrumento de constitución: 30 de Junio de 2022.-

2) Denominación: TIMANA S.R.L.-

3) Domicilio Legal: Sede Social: Moreno N° 1364 Reconquista - Santa Fe.-

4) Objeto Social: "El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación, prestación y explotación de SERVICIOS DE RADIODIFUSION en un todo de acuerdo con las previsiones legales que rijan la materia relacionados con el objeto social. Asimismo la sociedad podrá prestar servicios complementarios de radiodifusión tales como: servicios subsidiarios de frecuencia modulada, servicios de antena comunitaria, servicios de circuito cerrado comunitario, de radiofrecuencia o de televisión, y otros de estructura análoga, cuya prestación se realice por vínculo físico o radioeléctrico, todo con la debida autorización de ENACOM y previa intervención de la Dirección Nacional de Servicios Audiovisuales. También podrá efectuar prestaciones de servicios de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de licencias para servicios de Telecomunicaciones normado por el Decreto 76412000 en especial de conformidad con lo establecido en el punto 9.4 del Decreto PEN N° 764/2000. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

5) Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El señor RAFFIN, EDUARDO GUSTAVO, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que lo integran totalmente en efectivo la señora MONROIG, MARGARITA ELBA, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) , que lo integran totalmente en efectivo .y el señor RAFFIN, EZEQUIEL TIMOTEO, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), que lo integran totalmente en efectivo.

7) Administración y Representación: La administración, Dirección, Representación y el Uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, indistinta o conjunta, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.-Quedan designados como gerentes titulares:

Señores EDUARDO GUSTAVO RAFFIN, DNI 17.202.136, CUIT 20-17202136-1, la Sra. MARGARITA

ELBA MONROIG, DNI 17.684.926, CUIT 27-17684926-1 y el Sr. EZEQUIEL TIMOTEO RAFFIN, DNI 32.140.625, CUIT 20-32140625-5

8) Garantía: En garantía del correcto desempeño de su mandato, los gerentes deberán depositar en la sociedad la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) en dinero en efectivo cada uno, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la reunión de socios halla aprobado las cuentas del período de su gestión-(art. 275- Ley 19.550).

9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaria Dra. Minan Graciela David -

Reconquista-Santa Fe, 07 de julio de 2.022.

\$ 300 481430 Jul. 26
